



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
NAPO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme lo establece el COOTAD en su Capítulo VII, Sección VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Dirección Financiera ha elaborado el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD, respecto de la elaboración y formulación de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

Con Oficio Nro. GADPN - P - 2020 - 0565 - O de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene el proyecto definitivo al presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos y egresos del GAD Provincial de Napo, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria.

Por lo expuesto y al haber dado fiel cumplimiento a las disposiciones y procedimientos pertinentes, se pone a consideración el Proyecto de "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**"; para que el Pleno del Concejo dentro de sus facultades legislativas dé el trámite respectivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
NAPO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Concejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los recursos económicos, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*;

Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes..."*;

Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."*;

Que, el artículo 293 de la Constitución, respecto de la política fiscal, establece que: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."*;

Que, el literal e) del artículo 47 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Consejo Provincial: *"e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;"*.

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el artículo 220 del COOTAD establece que: Referencia a las disposiciones normativas; *"La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo."*

Que, el artículo 221 del COOTAD establece que: *"Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales."*

Que, el artículo 222 del COOTAD establece que el: "*Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*"

Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "*Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.*"

Que, Con Oficio Nro. GADPN - P - 2020 - 0565 - O de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene el proyecto definitivo al presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos y egresos del GAD Provincial de Napo, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria, etc.

Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "*Informe de la Comisión de Presupuesto.*

- *La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*"

Que, mediante informe No. 011-CPP-GADPN, de fecha 20 de noviembre, expedido por Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto remite el informe para el tratamiento en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2020.

Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "*Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*"



Que, la Cámara Provincial en sesión extraordinaria del uno de diciembre de 2020, mediante Resolución 041, aprobó en primera instancia el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, la Cámara Provincial en sesión extraordinaria del nueve de diciembre de 2020, mediante Resolución 043, aprobó en segundo debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, mediante memorando Nro. 0785-2020-DF del 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Lcda. Even Penélope Brito Espinoza, Directora Financiera. Remite en físico y digital el consolidado de la información del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y, una vez que se ha cumplido con las observaciones de las mismas, presenta las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 248 del COOTAD.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley;

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO.**

**Artículo 1.-** Apruébese el Presupuesto del GAD Provincial de Napo, para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.-** Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Única.** - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Secretaría General y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

**DISPOSICIÓN FINAL**



Prefectura  
**NAPO**  
Tejiendo Desarrollo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**  
*Secretaría General*

Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los 22 días del mes de Diciembre del 2020.

**Srta. Rita Tunay Shiguango**  
**PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO**

**Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez**  
**SECRETARIA GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**  
*Secretaría General*

**SECRETARIA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.-** De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarte, del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, CERTIFICO: Que, **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue analizada y aprobada en sesiones extraordinarias del 01 y 09 de diciembre de 2020, Resoluciones 041 y 043, en su orden.



Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez  
**SECRETARIA GENERAL**



**PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DE LA SEÑORITA PREFECTA,** conforme lo citado artículo 322, inciso quinto, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, **SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE.** Tena, 22 de diciembre del 2020, las 15:00.



Srta. Rita Tunay Shiguango  
**PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO**



**SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO,** Tena, 22 de diciembre del 2020, CERTIFICO, Que **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue sancionada por la señorita Prefecta Provincial de Napo, en la fecha y hora indicada.



Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez  
**SECRETARIA GENERAL**



## DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO

### Contenido

1. Base Legal .....	2
2. Ámbito de aplicación .....	2
3. Obligatoriedad .....	2
4. Responsabilidad.....	3
5. Normativa Técnica .....	3
6. Políticas presupuestarias .....	3
7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos.....	3
7.1. Registro y aplicación de los Ingresos .....	3
7.2. Registro de los desembolsos.....	4
7.3. Registro de ingresos de cartera vencida.....	4
7.4. Registro de las Transferencias del Gobierno.....	4
8. Ejecución presupuestaria de los Gastos .....	4
8.1. Ejecución Presupuestaria .....	4
8.2. Límites de Gasto.....	5
8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria .....	5
8.4. Programación de Caja .....	5
8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos .....	5
8.6. Reconocimiento del Compromiso .....	7
8.7. Reconocimiento del Devengado .....	7
8.8. Principio del Devengado.....	7
9. Modificaciones.....	8
9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) .....	8
10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC).....	8
11. Gastos de Personal.....	8
12. Otros Gastos.....	9
12.1. Contratación de Servicios Profesionales .....	9
12.2. Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada.....	9
12.3. Servicios Básicos.....	9

## DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

### EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

#### 1. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

De conformidad con el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

El Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Los artículos 240, 242, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD determina que previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.

En los Art. 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

#### 2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de este proyecto serán aplicadas por todas las dependencias, direcciones y subdirecciones del GAD Provincial de Napo, cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras.

#### 3. Obligatoriedad

De conformidad a los Arts. 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en

el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

#### **4. Responsabilidad**

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de las dependencias del GAD Provincial asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Servicio Público, entre otras.

#### **5. Normativa Técnica**

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del GAD Provincial.

#### **6. Políticas presupuestarias**

La Administración General dirigirá y ejecutará la gestión integral de los recursos humanos, financieros, documentales materiales y tecnológicos que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz y oportuno a la gestión de la institución, así como planificar y coordinar la implementación de políticas y lineamientos continuos de los servicios y velar por el correcto funcionamiento de la administración de la institución.

#### **7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos**

##### **7.1. Registro y aplicación de los Ingresos**

El sistema para la emisión y registro de obligaciones será el YUPAK donde se registrarán las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso

de recaudación que le corresponde recibir al GAD Provincial de Napo en el ejercicio económico 2021.

La Dirección Financiera mantendrá una adecuada coordinación con el sistema financiero tanto público como privado para lograr optimizar el proceso de recaudación de las obligaciones de la institución.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con el sistema YUPAK y con los bancos recaudadores (Banco Central del Ecuador y BanEcuador), según corresponda, se registrarán en el sistema YUPAK mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

## **7.2 Registro de los desembolsos**

La Dirección Financiera, deberá registrar en forma mensual los ingresos provenientes de los créditos con los organismos de crédito, así como de organismos financieros públicos.

## **7.3 Registro de ingresos de cartera vencida**

El área de recaudación de la Tesorería identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrarán contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente

## **7.4 Registro de las Transferencias del Gobierno**

La Tesorería en coordinación con Contabilidad efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el seguimiento (Modelo de Equidad Territorial).

## **7.5 Registro de Transferencia del IVA**

La Dirección Financiera realizará la coordinación con el Ministerio de Finanzas a fin de recuperar los valores adeudados por concepto del IVA de años anteriores y los que se generen en el ejercicio económico 2020.

## **8. Ejecución presupuestaria de los Gastos**

### **8.1. Ejecución Presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

## **8.2. Límites de Gasto**

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros, que se incurra en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Provincial.

## **8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria**

Las dependencias de la institución comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el Plan Operativo Anual y de acuerdo a los respectivos Planes Anuales de Contratación.

## **8.4. Programación de Caja**

La Tesorería del GAD Provincial, sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la Programación de Caja, contrastarla con la Programación de la Ejecución Presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y los montos máximos de gastos que dispone cada dependencia municipal.

## **8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos**

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (Autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina, viáticos y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse, disminuirse o anularse, en este último caso la decisión de efectuar el gasto no se realizará.

Los responsables del manejo presupuestario de todo el GAD Provincial, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**“Art. 115.- Certificación Presupuestaria.-** Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

**“Art. 116.- Establecimiento de Compromisos -** Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto”

### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

**“Artículo 24.- Presupuesto.-** Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”

### **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

**“Artículo 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos

suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director , Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces...”

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente conforme lo estable el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

#### **8.6. Reconocimiento del Compromiso**

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro documento de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios.

Las dependencias de la institución deberán registrar el compromiso el momento en que se adquiere la obligación.

#### **8.7. Reconocimiento del Devengado**

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, pagos jubilados, servicios básicos, viáticos, etc., lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

#### **8.8. Principio del Devengado**

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.



## **9. Modificaciones**

### **9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas)**

De existir la necesidad de modificar el presupuesto institucional las Direcciones del GAD Provincial podrán solicitar a la Dirección Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá solicitara a la Dirección Financiera el pedido. La Máxima Autoridad de la Institución podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el director responsable de su programa, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse el respectivo informe por parte de la Dirección Financiera.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, la Máxima Autoridad solicitará se incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento de la Cámara Provincial.

### **10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)**

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y Plan Operativo Anual, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una Resolución motivada numerada en forma secuencial y suscrita por la autoridad competente.

Las Reformas al PAC se realizarán en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se emitirá el procedimiento respectivo.

### **11. Gastos de Personal**

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del GAD Provincial, se sustentará en la Planificación Anual del Talento Humano y, se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y otras que sean pertinentes.

Es de responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano elaborar los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores

que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, para someterlos a conocimiento y aprobación del de la Máxima Autoridad.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentaran en informes de la Subdirección de Talento Humano.

## 12 Otros Gastos

### 12.1. Contratación de Servicios Profesionales

Las Direcciones para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Subdirección de Talento Humano, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2021 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Subdirección de Talento Humano previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

### 12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

La aprobación de las consultorías estará a cargo de la Dirección de Planificación, que deberá analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones siempre y cuando sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada dependencia.

### 12.3 Servicios Básicos

Los servicios de agua, luz y teléfono se cancelarán a través del método "compromiso y devengado"; no se emitirán certificaciones presupuestarias previas al pago.

La Dirección Administrativa realizará el proceso administrativo con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitará la autorización de pago a la Dirección Financiera.

<p><b>ELABORADO POR:</b></p>  	 
<p><b>SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO</b></p>	<p><b>REVISADO Y APROBADO POR DIRECCIÓN FINANCIERA</b></p>

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO AÑO 2021

### Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES .....	2
1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado .....	3
1.3 Recursos provenientes de financiamiento .....	3
2. DETALLE DE LOS INGRESOS .....	3
2.1 Ingresos Tributarios .....	3
2.2 Ingresos no Tributarios .....	3
3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS .....	4
3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS .....	5
3.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS .....	5
3.3 EMPRÉSTITOS .....	6
3.4 INGRESOS CORRIENTES .....	8
3.4.1 Ingresos por Tributos .....	11
3.4.1.1 Impuesto a las Alcabalas .....	11
3.4.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones .....	11
3.4.2.1 Tasas Generales .....	11
3.4.2.2 Tasas Portuarias y Aeroportuarias .....	11
3.4.3 Venta de bienes y servicios .....	12
3.4.3.1 De oficina, didácticos y publicaciones .....	12
3.4.3.2 Otras ventas de productos y materiales .....	12
3.4.3.2 Otros servicios técnicos y especializados .....	12
3.4.4 Rentas de Inversiones y Multas .....	13
3.4.5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES .....	13
3.5 INGRESOS DE CAPITAL .....	14
3.6 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO .....	15

## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO AÑO 2021

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación, me permito detallar la justificación de los Ingresos del GAD Provincial, considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2021.

Las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. COOTAD.

### 1. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su sección II Formulación Presupuestaria, Art. 99.- Universalidad de recursos.-"... En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos..."

**Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.-** "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión.."

**Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.-** Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código.

El COOTAD en su Capítulo II, Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

#### 1.1 Ingresos Propios de la Gestión

Son aquellos que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, de venta de bienes y servicios, de renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, venta de tikes, arrendamientos de bienes muebles, entre otros ingresos.

## 1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado.

## 1.3 Recursos provenientes de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

## 2. DETALLE DE LOS INGRESOS

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización divide a los ingresos presupuestarios en los siguientes:

- Título I. Ingresos tributarios;
- Título II. Ingresos no tributarios; y,
- Título III. Empréstitos.

### 2.1 Ingresos Tributarios

Comprenden las contribuciones señaladas en el Art. 225 del COOTAD y se dividen en tres capítulos básicos:

- Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

### 2.2 Ingresos no Tributarios

Según lo dispuesto en el Art. 226 del COOTAD los Ingresos no Tributarios se clasifican en:



Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

El Art. 227 del COOTAD clasifica a los créditos en Internos y externos.

### **3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del GAD Provincial de Napo del ejercicio 2021 se ha efectuado con base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD, que se refiere a la base de su cálculo y que dispone lo siguiente:

*"Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*

*La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*

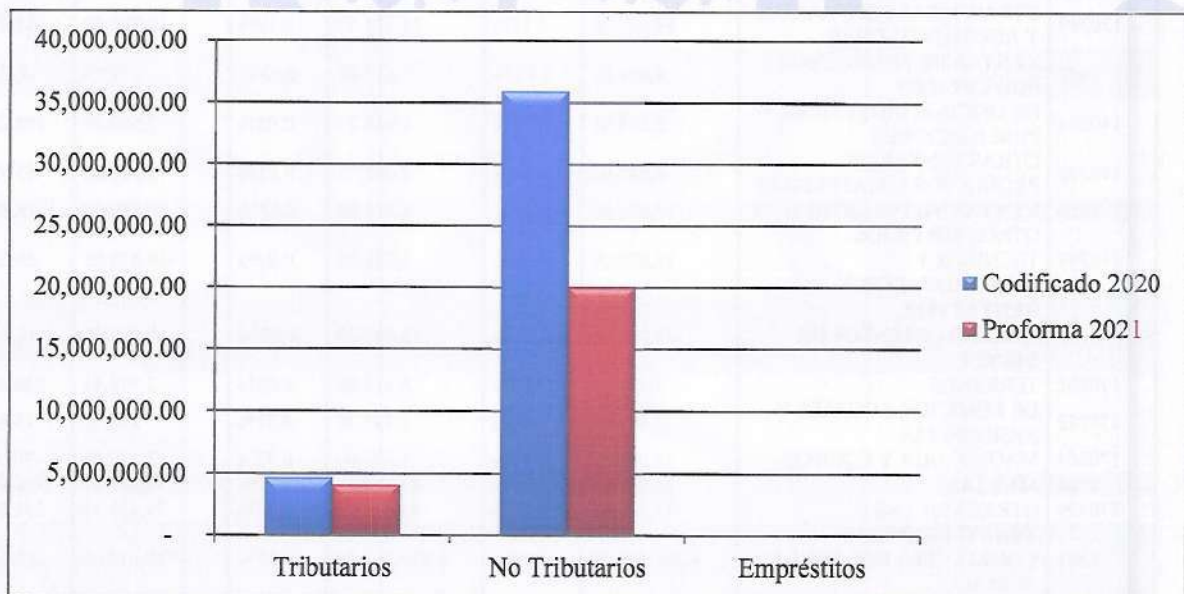
Por tanto, considerando la base legal enunciada, así como los criterios técnicos de las dependencias de la institución que generan Ingresos, tanto tributarios como no tributarios y, se ha preparado la Proforma Presupuestarla para el año 2021 de ingresos permanentes y no permanentes, la misma que asciende a un total de

USD 24,075,211.69 que frente al Presupuesto codificado del año 2020 de USD 30,154,034.88, registra un decremento del 20.16%

### CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2021 de acuerdo al artículo 223 del COOTAD

TIPO DE INGRESO	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
Tributarios	4,710,154.49	11.59%	4,079,812.66	16.95%	-630,341.83	-13.38%
No Tributarios	35,932,865.24	88.41%	19,995,399.03	83.05%	-15,937,466.21	-44.35%
Empréstitos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
<b>TOTAL GADPN</b>	<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,075,211.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>-16,567,808.04</b>	<b>-40.76%</b>



#### 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

En los ingresos tributarios compuestos por Impuestos, Tasas y Contribuciones se observa un decremento del 13.38% respecto al presupuesto codificado del año 2020.

#### 3.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los Ingresos no tributarios compuestos por Transferencias, aportes, ventas de activos y otros, se observa un decremento del 21.41% respecto al presupuesto codificado del año 2020.



### 3.3 EMPRÉSTITOS

En los Ingresos por Empréstitos, compuesto por los créditos Internos y externos, se observa que no existen movimientos en el 2020 y en el 2021.

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
<b>1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4,710,154.49</b>	<b>11.59%</b>	<b>4,079,812.66</b>	<b>16.95%</b>	<b>-630,341.83</b>	<b>-13.38%</b>
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4,005.25	0.01%	2,925.19	0.01%	-1,080.06	-26.97%
110206	DE ALCABALAS	4,005.25	0.01%	2,925.19	0.01%	-1,080.06	-26.97%
1301	TASAS GENERALES	79,222.90	0.19%	156,479.90	0.65%	77,257.00	97.52%
130102	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	55,107.00	0.14%	61,396.00	0.26%	6,289.00	11.41%
130106	ESPECIES FISCALES	3,762.00	0.01%	1,569.00	0.01%	-2,193.00	-58.29%
130107	VENTA DE BASES	20,353.90	0.05%	93,514.90	0.39%	73,161.00	359.44%
1302	TASAS PORTUARIAS Y AEREOPORTUARIAS	44,697.00	0.11%	24,714.50	0.10%	-19,982.50	-44.71%
130299	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	44,697.00	0.11%	24,714.50	0.10%	-19,982.50	-44.71%
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	8,454.01	0.02%	7,632.02	0.03%	-821.99	-9.72%
140204	DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES	2,374.01	0.01%	4,943.27	0.02%	2,569.26	108.22%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	6,080.00	0.01%	2,688.75	0.01%	-3,391.25	-55.78%
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	15,620.00	0.04%	4,749.95	0.02%	-10,870.05	-69.59%
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	15,620.00	0.04%	4,749.95	0.02%	-10,870.05	-69.59%
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	22,208.44	0.05%	12,690.23	0.05%	-9,518.21	-42.86%
170201	TERRENOS	1,638.44	0.00%	5,414.88	0.02%	3,776.44	230.49%
170202	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,500.00	0.00%	1,735.35	0.01%	235.35	15.69%
170204	MAQUINARIA Y EQUIPOS	19,070.00	0.05%	5,540.00	0.02%	-13,530.00	-70.95%
1704	MULTAS	11,929.04	0.03%	83,364.45	0.35%	71,435.41	598.84%
170499	OTRAS MULTAS	11,929.04	0.03%	83,364.45	0.35%	71,435.41	598.84%
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,327,577.03	10.65%	3,587,964.94	14.90%	-739,612.09	-17.09%
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	4,327,577.03	10.65%	3,587,964.94	14.90%	-739,612.09	-17.09%
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES DEL PGE A GADS PROVINCI	136,861.66	0.34%	126,333.84	0.52%	-10,527.82	-7.69%
180642	PARA EJERCIC DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJE	136,861.66	0.34%	126,333.84	0.52%	-10,527.82	-7.69%
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	7,394.45	0.02%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
190201	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	7,394.45	0.02%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
1904	OTROS NO OPERACIONALES	52,184.71	0.13%	72,957.64	0.30%	20,772.93	39.81%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	52,184.71	0.13%	72,957.64	0.30%	20,772.93	39.81%
<b>2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>35,932,865.24</b>	<b>88.41%</b>	<b>19,995,399.03</b>	<b>83.05%</b>	<b>15,937,466.21</b>	<b>-44.35%</b>
2702	RECUPERACION DE PRESTAMOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
270211	SERVIDORES PUBLICOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%

2801	TRANSFERENC O DONACIONES CAPITAL E INVER. DEL SECT. PUBL	12,938,437.75	31.83%	8,371,918.22	34.77%	-4,566,519.53	-35.29%
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	12,588,437.75	30.97%	8,371,918.22	34.77%	-4,216,519.53	-33.50%
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	100,000.00	0.25%	-	0.00%	-100,000.00	-100.00%
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	250,000.00	0.62%	-	0.00%	-250,000.00	-100.00%
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	9,753,159.44	24.00%	9,605,874.86	39.90%	-147,284.58	-1.51%
280401	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	9,753,159.44	24.00%	9,605,874.86	39.90%	-147,284.58	-1.51%
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS A LOS GAD Y RE	185,672.50	0.46%	171,390.00	0.71%	-14,282.50	-7.69%
280642	DEL PGE A LOS GADS PROV. POR EJERC. DE COMPET. RIEGO Y DRENA	185,672.50	0.46%	171,390.00	0.71%	-14,282.50	-7.69%
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENT AL IVA	2,566,557.70	6.31%	1,846,215.95	7.67%	-720,341.75	-28.07%
281001	DEL PGE A GADS PROVINCIALES COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	2,566,557.70	6.31%	1,846,215.95	7.67%	-720,341.75	-28.07%
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	4,373,153.65	10.76%	-	-	-4,373,153.65	-100.00%
370101	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	3,550,407.85	8.74%	-	0.00%	-3,550,407.85	-100.00%
370104	DE PRESTAMOS	398,957.75	0.98%	-	0.00%	-398,957.75	-100.00%
370105	DE DONACIONES	423,788.05	1.04%	-	0.00%	-423,788.05	-100.00%
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	6,115,831.20	15.05%	-	-	-6,115,831.20	-100.00%
380101	DE CUENTAS POR COBRAR DE ANTCIPOS POR	3,797,618.01	9.34%	-	0.00%	-3,797,618.01	-100.00%
380107	DEVENGAR DE EJERCIC ANTERIORES A GADS Y EMPR PUBL	113,634.48	0.28%	-	0.00%	-113,634.48	-100.00%
380108	DE ANTCIPOS POR DEVENGAR DE EJERC ANTERIORES DE GADS Y EMP PUB	2,204,578.71	5.42%	-	0.00%	-2,204,578.71	-100.00%
2	EMPRÉCITOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0.00	0.00%	-	0.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,075,211.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>-16,567,808.04</b>	<b>-40.76%</b>

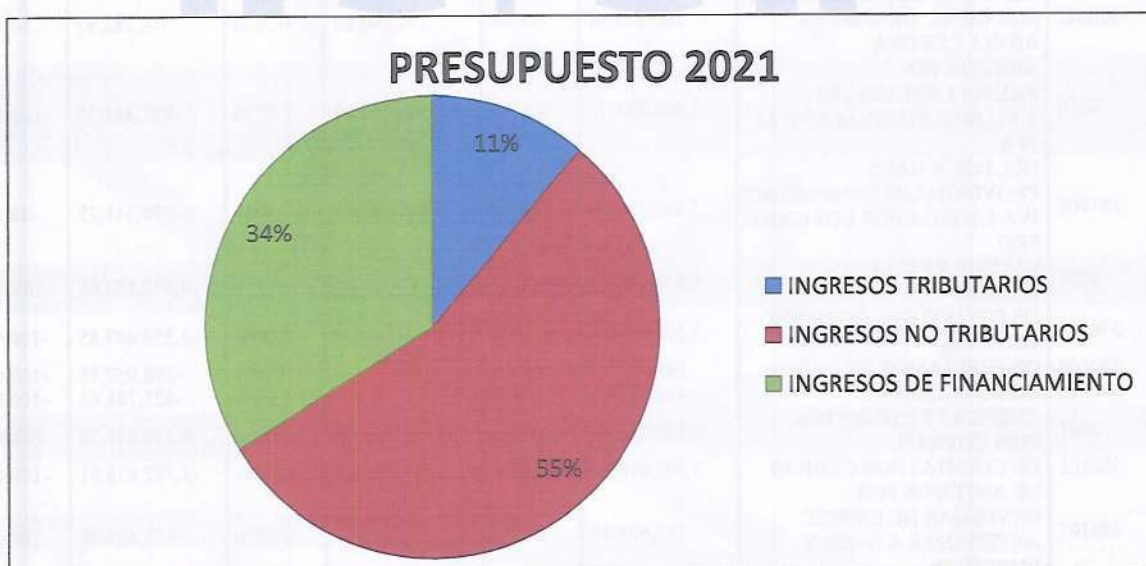
## INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2021 por clasificación económica.

### INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,710,154.49	11.59%	4,079,812.66	11.22%	-630,341.83	-13.38%
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,443,880.39	62.60%	19,995,399.03	55.01%	-5,448,481.36	-21.41%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,488,984.85	25.81%	12,276,633.94	33.77%	1,787,649.09	17.04%
<b>TOTAL</b>		<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>-4,291,174.10</b>	<b>-10.56%</b>

De acuerdo a la clasificación económica de ingresos, se observa un decremento en los ingresos corrientes del - 13,38%. En cuanto a los ingresos de capital, se incluyen las transferencias de gobierno y las transferencias por los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con un decremento del - 21,41% respecto al presupuesto codificado del año 2020. Los ingresos de financiamiento, como son: rubro que corresponden a la recuperación de las Cuentas por Cobrar de años anteriores, así como los espacios presupuestarios por anticipos entregados a proveedores y contratistas pendientes de devengar, y los valores correspondientes al Saldo Caja Bancos, estos serán considerados para cumplir con los compromisos adquiridos en el año 2020 y los proyectos financiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica los cuales tienen un incremento del 17.04% en relación al año 2020.



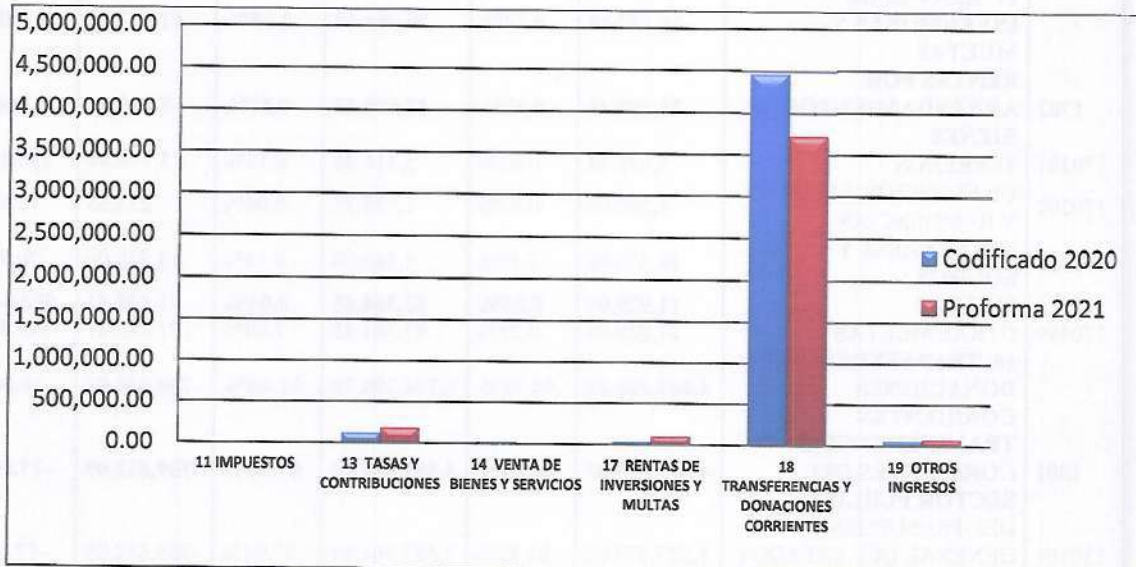
### 3.4 INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Los ingresos corrientes en Proforma Presupuestaria 2021, como se muestra en el siguiente cuadro, presenta un decremento de **USD - 630,341.83**; que corresponde al 13,38% en relación al presupuesto codificado del 2020.

#### RESUMEN INGRESOS CORRIENTES

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1	11 IMPUESTOS	4,005.25	0.09%	2,925.19	0.07%	-1,080.06	-26.97%
2	13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	123,919.90	2.63%	181,194.40	4.44%	57,274.50	46.22%
3	14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,074.01	0.51%	12,381.97	0.30%	-11,692.04	-48.57%
4	17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	34,137.48	0.72%	96,054.68	2.35%	61,917.20	181.38%
5	18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,464,438.69	94.78%	3,714,298.78	91.04%	-750,139.91	-16.80%
6	19 OTROS INGRESOS	59,579.16	1.26%	72,957.64	1.79%	13,378.48	22.45%
<b>TOTAL</b>		<b>4,710,154.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,079,812.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>-630,341.83</b>	<b>-13.38%</b>

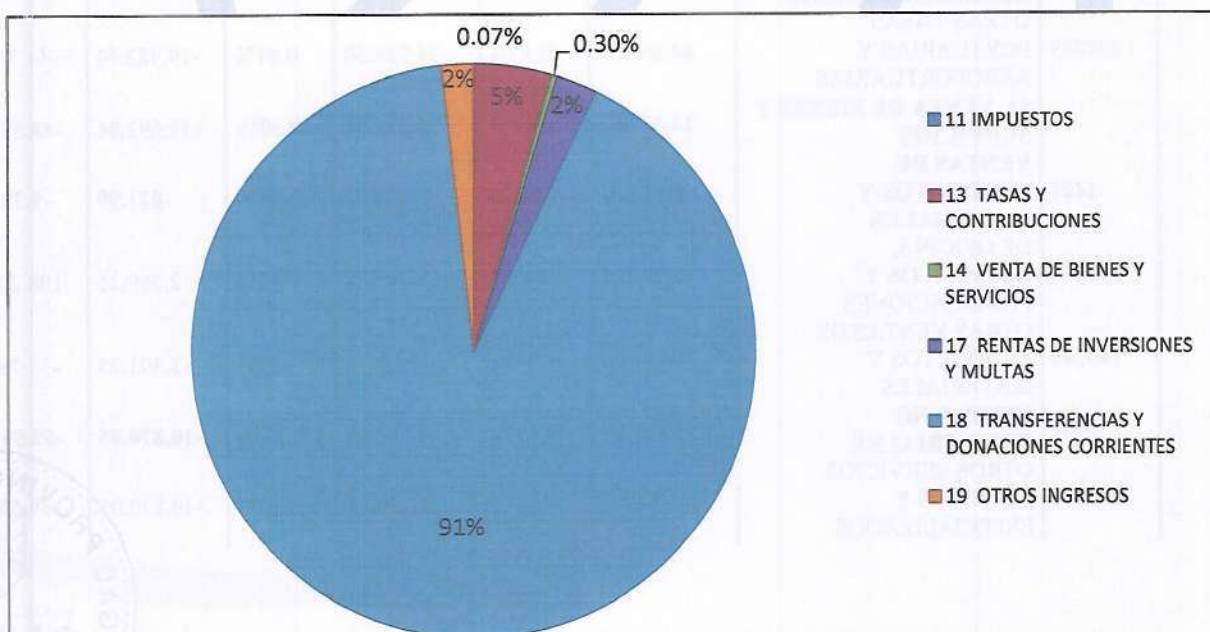


## DESCOMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

En el siguiente cuadro se presenta la descomposición de cada una de las partidas presupuestarias de los ingresos corrientes de la proforma 2021.

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1102	<b>11 IMPUESTOS</b>	<b>4,005.25</b>	<b>0.09%</b>	<b>2,925.19</b>	<b>0.07%</b>	<b>-1,080.06</b>	<b>-26.97%</b>
110206	<b>SOBRE LA PROPIEDAD DE ALCABALAS</b>	<b>4,005.25</b>	<b>0.09%</b>	<b>2,925.19</b>	<b>0.07%</b>	<b>-1,080.06</b>	<b>-26.97%</b>
1301	<b>13 TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>123,919.90</b>	<b>2.63%</b>	<b>181,194.40</b>	<b>4.44%</b>	<b>57,274.50</b>	<b>46.22%</b>
130102	<b>TASAS GENERALES ACCESO A LUGARES PUBLICOS</b>	<b>79,222.90</b>	<b>1.68%</b>	<b>156,479.90</b>	<b>3.84%</b>	<b>77,257.00</b>	<b>97.52%</b>
130106	ESPECIES FISCALES	55,107.00	1.17%	61,396.00	1.50%	6,289.00	11.41%
130107	ESPECIES FISCALES	3,762.00	0.08%	1,569.00	0.04%	-2,193.00	-58.29%
130107	VENTA DE BASES	20,353.90	0.43%	93,514.90	2.29%	73,161.00	359.44%
1302	<b>1302 TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS</b>	<b>44,697.00</b>	<b>0.95%</b>	<b>24,714.50</b>	<b>0.61%</b>	<b>-19,982.50</b>	<b>-44.71%</b>
130299	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	44,697.00	0.95%	24,714.50	0.61%	-19,982.50	-44.71%
1402	<b>14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24,074.01</b>	<b>0.51%</b>	<b>12,381.97</b>	<b>0.30%</b>	<b>-11,692.04</b>	<b>-48.57%</b>
140204	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>8,454.01</b>	<b>0.18%</b>	<b>7,632.02</b>	<b>0.19%</b>	<b>-821.99</b>	<b>-9.72%</b>
140204	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	2,374.01	0.05%	4,943.27	0.12%	2,569.26	108.22%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	6,080.00	0.13%	2,688.75	0.07%	-3,391.25	-55.78%
1403	<b>1403 VENTAS NO INDUSTRIALES OTROS SERVICIOS</b>	<b>15,620.00</b>	<b>0.33%</b>	<b>4,749.95</b>	<b>0.12%</b>	<b>-10,870.05</b>	<b>-69.59%</b>
140399	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	15,620.00	0.33%	4,749.95	0.12%	-10,870.05	-69.59%

	<b>17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>34,137.48</b>	<b>0.72%</b>	<b>96,054.68</b>	<b>2.35%</b>	<b>61,917.20</b>	<b>181.38%</b>
<b>1702</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>22,208.44</b>	<b>0.47%</b>	<b>12,690.23</b>	<b>0.31%</b>	<b>-9,518.21</b>	<b>-42.86%</b>
170201	TERRENOS	1,638.44	0.03%	5,414.88	0.13%	3,776.44	230.49%
170202	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,500.00	0.03%	1,735.35	0.04%	235.35	15.69%
170204	MAQUINARIA Y EQUIPOS	19,070.00	0.40%	5,540.00	0.14%	-13,530.00	-70.95%
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>11,929.04</b>	<b>0.25%</b>	<b>83,364.45</b>	<b>2.04%</b>	<b>71,435.41</b>	<b>598.84%</b>
170499	OTRAS MULTAS	11,929.04	0.25%	83,364.45	2.04%	71,435.41	598.84%
	<b>18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>4,464,438.69</b>	<b>94.78%</b>	<b>3,714,298.78</b>	<b>91.04%</b>	<b>-750,139.91</b>	<b>-16.80%</b>
<b>1801</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)</b>	<b>4,327,577.03</b>	<b>91.88%</b>	<b>3,587,964.94</b>	<b>87.94%</b>	<b>-739,612.09</b>	<b>-17.09%</b>
180101	GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	4,327,577.03	91.88%	3,587,964.94	87.94%	-739,612.09	-17.09%
<b>1806</b>	<b>APORTES Y PARTICIP CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES DEL PGE A GADS</b>	<b>136,861.66</b>	<b>2.91%</b>	<b>126,333.84</b>	<b>3.10%</b>	<b>-10,527.82</b>	<b>-7.69%</b>
180642	PROVINCIA PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	136,861.66	2.91%	126,333.84	3.10%	-10,527.82	-7.69%
	<b>19 OTROS INGRESOS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>	<b>59,579.16</b>	<b>1.26%</b>	<b>72,957.64</b>	<b>1.79%</b>	<b>13,378.48</b>	<b>22.45%</b>
<b>1902</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>	<b>7,394.45</b>	<b>0.16%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>-7,394.45</b>	<b>-100.00%</b>
190201	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	7,394.45	0.16%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>52,184.71</b>	<b>1.11%</b>	<b>72,957.64</b>	<b>1.79%</b>	<b>20,772.93</b>	<b>39.81%</b>
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	52,184.71	1.11%	72,957.64	1.79%	20,772.93	39.81%
<b>TOTAL</b>		<b>4,710,154.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,079,812.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>-630,341.83</b>	<b>-13.38%</b>



### 3.4.1 Ingresos por Tributos

Se desagregan en: impuestos, tasas y contribuciones que constituyen fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para el financiamiento de los servicios, los cuales van en beneficio de la comunidad; ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los Impuestos representan el 0.07% del total de los Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria 2021.

La explicación de los más representativos es la siguiente:

#### 3.4.1.1 Impuesto a las Alcabalas

De conformidad con el Art. 527 del COOTAD, son objeto del impuesto a las alcabalas los actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles; este Impuesto representa dentro de la proforma 2021 el 0.07% de los Ingresos Corrientes, tomando en cuenta el estancamiento en la compra venta de bienes inmuebles.

### 3.4.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones

Según lo dispuesto en el Art. 566 del COOTAD, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa ejecutivo, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

Este rubro en Proforma 2021 asciende a USD 181,194.40, con una participación del 4,44% de los ingresos corrientes.

#### 3.4.2.1 Tasas Generales

En este rubro se engloba el cobro por venta de acceso a lugares públicos (Boletos Cavernas Jumandy) venta de especies fiscales y venta de bases (cobro por reproducción de pliegos procesos de contratación). Se proyecta un Ingreso de USD 156,479.90 para el año 2021, originado en la aplicación de las Ordenanza respectivas, con un 3.84% de participación en los Ingresos corrientes

#### 3.4.2.2 Tasas Portuarias y Aereoportuarias

En este rubro se engloba el cobro de tasa a los usuarios por el servicio de traslado en la gabarra, en el sector la punta parroquia Ahuano y Chonta Punta. Se proyecta un Ingreso de USD 24,714.50 para el año 2021, originado en la

aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.61% de participación en los Ingresos corrientes.

### **3.4.3 Venta de bienes y servicios**

Comprende los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas, empresas públicas, agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios.

Este rubro en Proforma 2021 asciende a **USD 12,381.97**, con una participación del 0,30% de los ingresos corrientes.

#### **3.4.3.1 De oficina, didácticos y publicaciones**

De acuerdo al Art.81 de la Ley Orgánica de Comunicación dispone, al referirse al financiamiento de los medios públicos dispone lo siguiente: Financiamiento.- Los medios públicos de comunicación social se financiarán de la siguiente forma:

a) Con recursos de la institución respectiva; b) Con ingresos provenientes de la venta de publicidad; c) Con ingresos provenientes de la comercialización de productos comunicacionales; y, d) Con los fondos provenientes de donaciones, patrocinios y cooperación nacional e internacional. Se proyecta un Ingreso de **USD 4,943.27** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.12% de participación en los Ingresos corrientes.

#### **3.4.3.2 Otras ventas de productos y materiales**

De al Art, 6 Verificación y comprobación de resultados de la Ordenanza que Regula la administración control y recaudación de la tasa por servicios técnicos especializados se dispone la implementación de un laboratorio con máquina de compresión mecánica de hormigones, máquina de compresión de asfalto y esclerómetro para la toma de muestra y cuadrado y rotura de cilindros con la norma ASTM. Se proyecta un Ingreso de **USD 2,688.75** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.07% de participación en los Ingresos corrientes.

#### **3.4.3.2 Otros servicios técnicos y especializados**

Conforme lo establece el Art. 23 de la ordenanza que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental donde se establece el pago de tasas ambientales, se proyecta un Ingreso de **USD 4,749.95** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.07% de participación en los Ingresos corrientes.

### 3.4.4 Rentas de Inversiones y Multas

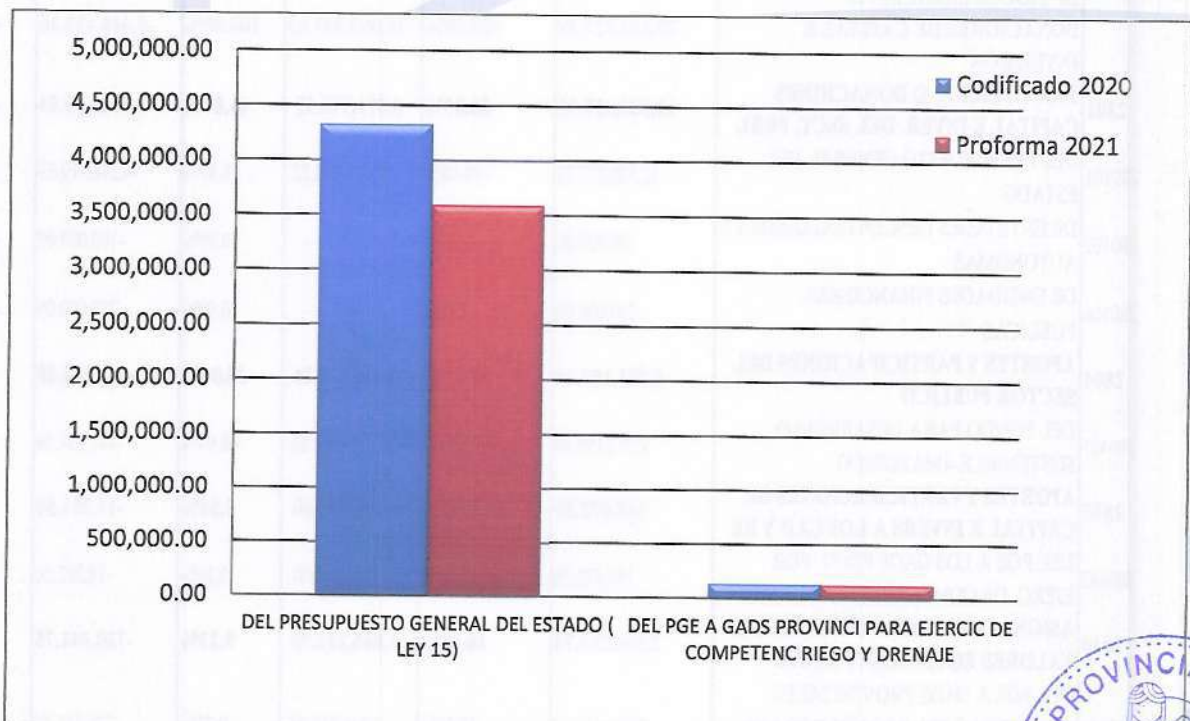
Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un Ingreso de **USD 96,054.68** que representa el 2.35% de los Ingresos corrientes; y corresponden a los ingresos provenientes del arrendamiento de terrenos en el sector las antenas, de edificios, locales y residencias y del alquiler de maquinaria y equipos para la competencia de riego y drenaje.

Dentro de este subgrupo, el valor más significativo que evidencia un incremento corresponde a la recaudación de multas impuestas a los contratistas por incumplimiento de contratos, reajuste de precios en negativo, cuyo estimado corresponde a **USD 83,364.45**, con una participación del 2.04% de los ingresos corrientes.

### 3.4.5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Dentro de este grupo de Ingresos se ha contemplado **USD 3,587,964.94**, por las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Nacional conforme lo dispone el COOTAD; y, **USD 126,333.84** que corresponde a la competencia exclusiva de riego y drenaje.

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	4,327,577.03	96.93%	3,587,964.94	96.60%	-739,612.09	-17.09%
180642	DEL PGE A GADS PROVINCI PARA EJERCIC DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJE	136,861.66	3.07%	126,333.84	3.40%	-10,527.82	-7.69%
<b>TOTAL</b>		<b>4,464,438.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,714,298.78</b>	<b>100.00%</b>	<b>-750,139.91</b>	<b>-16.80%</b>



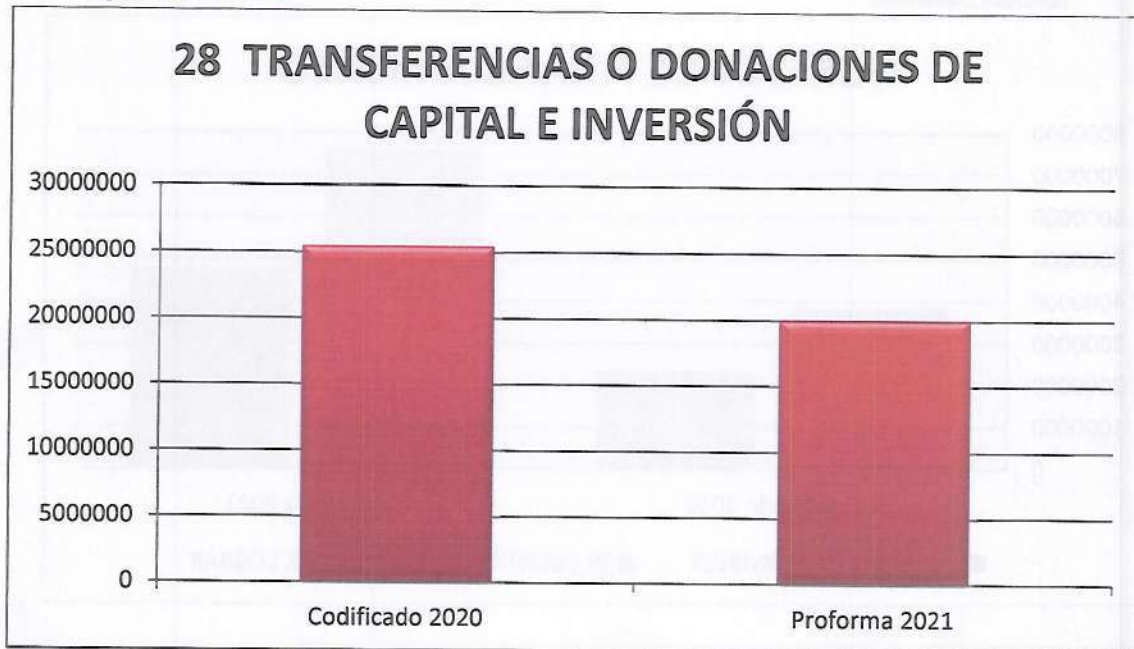
### 3.5 INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un Ingreso de USD **19,995,399.03** que representa el 100% de los Ingresos de capital; y corresponden a los ingresos provenientes del transferencias para Inversión provenientes del Gobierno Nacional conforme lo dispone el COOTAD, las transferencias por la venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo la recuperación del IVA correspondiente al ejercicio económico 2020 que se encuentran con resoluciones de devolución emitidas por SRI y por las transferencias por la competencia de riego y drenaje.

#### RESUMEN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,443,880.39	62.60%	19,995,399.03	83.05%	-5,448,481.36	-21.41%
	27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	53.00	0.00%	0.00	0.00%	-53.00	-100.00%
2702	RECUPERACION DE PRESTAMOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
270211	SERVIDORES PUBLICOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
	28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	25,443,827.39	100.00%	19,995,399.03	100.00%	-5,448,428.36	-21.41%
2801	TRANSFERENC O DONACIONES CAPITAL E INVER. DEL SECT. PUBL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	12,938,437.75	50.85%	8,371,918.22	41.87%	-4,566,519.53	-35.29%
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	12,588,437.75	49.48%	8,371,918.22	41.87%	-4,216,519.53	-33.50%
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	100,000.00	0.39%	-	0.00%	-100,000.00	-100.00%
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	250,000.00	0.98%	-	0.00%	-250,000.00	-100.00%
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	9,753,159.44	38.33%	9,605,874.86	48.04%	-147,284.58	-1.51%
280401	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	9,753,159.44	38.33%	9,605,874.86	48.04%	-147,284.58	-1.51%
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSA LOS GAD Y RE DEL PGE A LOS GADS PROV. POR EJERC. DE COMPET. RIEGO Y DRENA	185,672.50	0.73%	171,390.00	0.86%	-14,282.50	-7.69%
280642	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENT AL IVA DEL PGE A GADS PROVINCIALES	185,672.50	0.73%	171,390.00	0.86%	-14,282.50	-7.69%
2810	COMPENSACION DE VALORES EQUIVALENT AL IVA DEL PGE A GADS PROVINCIALES	2,566,557.70	10.09%	1,846,215.95	9.23%	-720,341.75	-28.07%
281001	COMPENSACION IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	2,566,557.70	10.09%	1,846,215.95	9.23%	-720,341.75	-28.07%
	<b>TOTAL</b>	<b>25,443,880.39</b>	<b>100.00%</b>	<b>19,995,399.03</b>	<b>100.00%</b>	<b>-5,448,481.36</b>	<b>-21.41%</b>



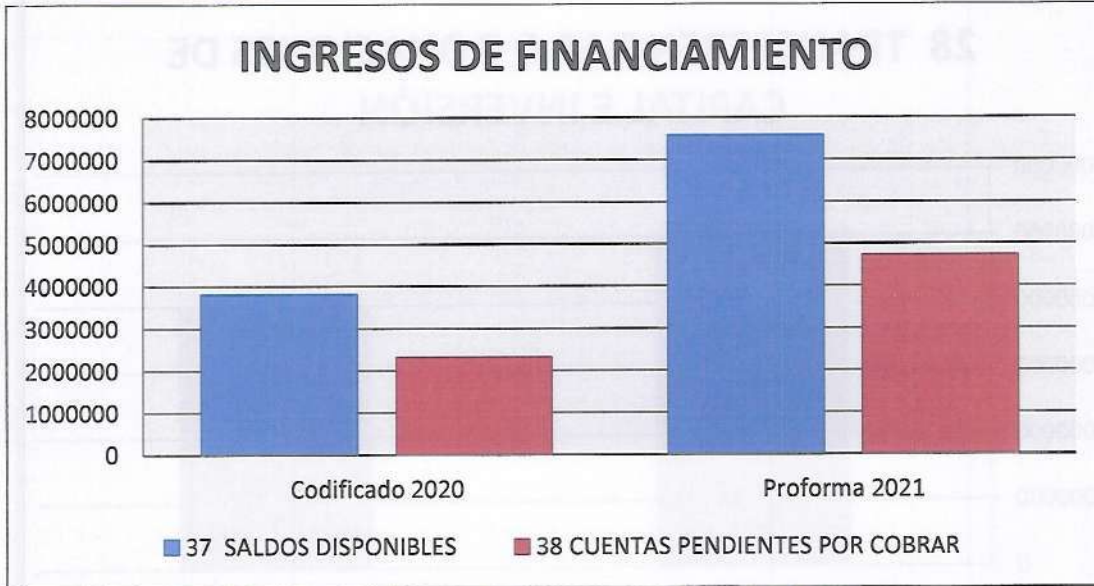
### 3.6 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a aquellos Ingresos que representan fuentes adicionales por cuentas por cobrar. En la proforma 2021 este grupo de ingresos por financiamiento público, se consideró para la elaboración de la proforma presupuestaria 2021, este recurso financia las obras de arrastres del año 2020 y los compromisos adquiridos con instituciones como Banco de Desarrollo del Ecuador, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica.

En la proforma 2021 el rubro De Fondos de Autogestión corresponde al saldo caja bancos sobre la base de la estimación de los últimos años conforme al análisis financiero, por Cartera Vencida, por anticipos entregados y no devengados en el presente ejercicio, servirán para financiar los compromisos adquiridos en el año fiscal 2020.

CODIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
	<b>2 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>3,797,618.01</b>	<b>62.09%</b>	<b>7,549,783.35</b>	<b>61.50%</b>	<b>3,752,165.34</b>	<b>98.80%</b>
	001 SALDOS EN CAJA Y BANCOS	3,797,618.01	62.09%	7,549,783.35	61.50%	3,752,165.34	98.80%
03.02.000.00	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	780,443.01	12.76%	5,931,305.53	48.31%	5,150,862.52	659.99%
	DE PRESTAMOS 01210203 GAD						
03.02.000.00	NAPO/BDE CRÉDITO	2,947,746.00	48.20%	1,115,632.03	9.09%	-1,832,113.97	-62.15%
	DE PRESTAMOS - 01210204 GAD						
03.02.000.00	NAPO/BDE DONACION	69,429.00	1.14%	502,845.79	4.10%	433,416.79	624.26%
	<b>3 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2,318,213.19</b>	<b>37.91%</b>	<b>4,726,850.59</b>	<b>38.50%</b>	<b>2,408,637.40</b>	<b>103.90%</b>
	001 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,318,213.19	37.91%	4,726,850.59	38.50%	2,408,637.40	103.90%
03.03.000.00	DE CUENTAS POR COBRAR	2,318,213.19	37.91%	4,726,850.59	38.50%	2,408,637.40	103.90%
	<b>TOTAL</b>	<b>6,115,831.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,276,633.94</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,160,802.74</b>	<b>100.74%</b>

Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un Ingreso de USD 12,276,633.94 que representa el 33.77% de los Ingresos totales; y corresponden a los ingresos con fuentes adicionales por cuentas por cobrar.



**ELABORADO POR:**

*[Handwritten Signature]*  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



*[Handwritten Signature]*  
REVISADO Y APROBADO POR  
DIRECCIÓN FINANCIERA



## ANÁLISIS DE LOS GASTOS PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

### Contenido

1. ANÁLISIS GENERAL.....	2
2. ANÁLISIS POR PROGRAMA.....	4
2.1 PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL.....	4
2.2 PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	5
2.3 PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	6
2.4 PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS.....	7
2.5 PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE.....	8
2.6 PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS.....	9
2.7 PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA.....	9

## ANÁLISIS DE LOS GASTOS PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

### 1. ANÁLISIS GENERAL

El presente análisis de gastos 2021 se fundamenta en la relación de diferentes variables de los años 2019 y 2020; se compara el codificado obtenido al mes de septiembre del 2020 con la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2021. El desarrollo del informe comprende la revisión de las variaciones en fundón de los programas y grupos de gastos que cuenta el GAD Provincial conforme su estructura programática y la misión a cumplir.

La presentación efectuada por la Dirección Financiera desagrega el presupuesto en los siguientes grupos de gasto:

- Gastos de Personal,
- Gastos Administrativos,
- Inversiones

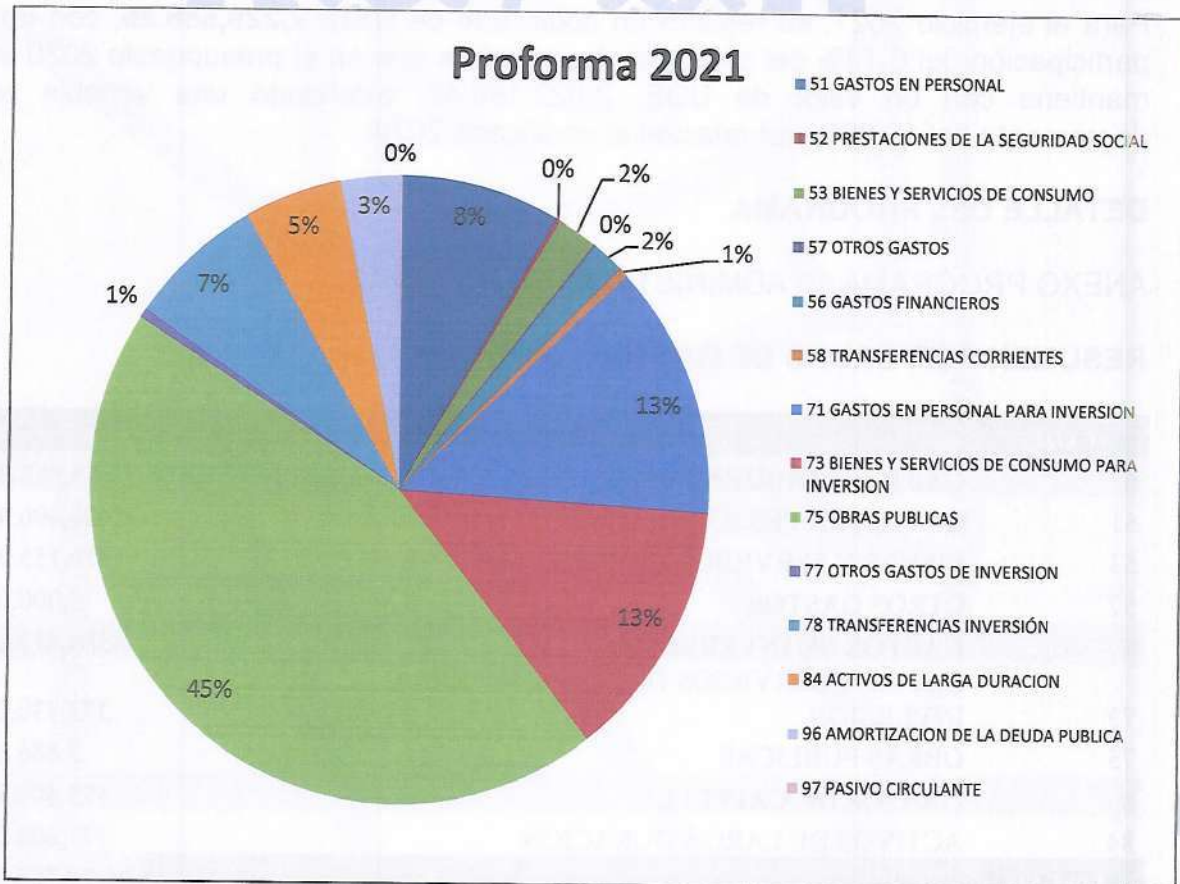
La distribución de los techos por programa según la proyección definitiva de los ingresos es la siguiente:

PROGRAMAS	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
10 ADMINISTRACION GENERAL	2,022,160.49	4.98%	2,229,588.25	6.13%	207,427.76	10.26%
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2,745,430.99	6.75%	3,003,683.08	8.26%	258,252.09	9.41%
30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS	631,599.21	1.55%	649,568.84	1.79%	17,969.63	2.85%
40 OBRAS PÚBLICAS	23,956,337.78	58.94%	19,574,924.79	53.85%	-4,381,412.99	-18.29%
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	6,313,696.48	15.53%	7,327,942.56	20.16%	1,014,246.08	16.06%
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	2,669,622.12	6.57%	1,780,000.00	4.90%	-889,622.12	-33.32%
70 DEUDA PUBLICA INTERNA	2,304,172.66	5.67%	1,786,138.12	4.91%	-518,034.54	-22.48%
<b>TOTAL</b>	<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>-4,291,174.10</b>	<b>-10.56%</b>

En relación a la distribución por grupos de gastos conforme a los techos presupuestarios se determinó lo siguiente:

GRUPO DE GASTOS	Proforma 2021	% Part.
51 GASTOS EN PERSONAL	3,024,542.67	8.32%
52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52	0.24%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	764,506.24	2.10%
57 OTROS GASTOS	48,930.00	0.13%
56 GASTOS FINANCIEROS	614,860.19	1.69%

58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00	0.45%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4,776,350.63	13.14%
73 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	4,858,806.05	13.37%
75 OBRAS PÚBLICAS	16,228,510.75	44.64%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	178,620.10	0.49%
78 TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	2,583,500.00	7.11%
84 ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,852,440.54	5.10%
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	1,121,277.93	3.08%
97 PASIVO CIRCULANTE	50,000.00	0.14%
<b>TOTAL</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>



## 2. ANÁLISIS POR PROGRAMA

### 2.1 PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL

Esta Área representa el 6.13% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos gobernantes y de asesoría como:

- 01 PEFECTURA
- 02 VICEPREFECTURA
- 03 ASESORIA DE PEFECTURA
- 04 DIRECCIÓN PROCURADORÍA SÍNDICA
- 05 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
- 06 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 2,229,588.25**, con una participación del 6.13% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,022,160.49, existiendo una variable en decremento del 10.26%, en relación al codificado 2020.

#### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

<i>CÓD.</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>MONTO</i>
5	GASTOS CORRIENTES	1,675,562.36
51	GASTOS EN PERSONAL	1,400,406.43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,155.93
57	OTROS GASTOS	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	380,417.11
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	
73	INVERSION	372,730.24
75	OBRAS PUBLICAS	7,686.87
8	GASTOS DE CAPITAL	173,608.78
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	173,608.78
<b>TOTAL</b>		<b>2,229,588.25</b>

## 2.2 PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta Área representa el 8.26% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos de apoyo como:

- 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 02 GESTION FINANCIERA
- 03 DIRECCIÓN DE FISCALIZACION
- 04 DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 3,003,683.08, con una participación del 8.26% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,745,430.99, existiendo una variable en incremento del 9.41% en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	2,411,917.07
51	GASTOS EN PERSONAL	1,624,136.24
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	494,350.31
57	OTROS GASTOS	43,930.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	371,046.23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	164,469.49
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	77,830.80
75	OBRAS PUBLICAS	128,745.94
8	GASTOS DE CAPITAL	220,719.77
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	220,719.77
<b>TOTAL</b>		<b>3,003,683.08</b>

### 2.3 PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Esta Área representa el 1.79% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo la Gestión Ambiental Provincial, garantizando la preservación y defensoría del ambiente, la conservación de los ecosistemas, biodiversidad y la integridad del patrimonio natural, a través de; políticas, normas e instrumentos de fomento, de control y de prevención, para evitar el daño ambiental y propender a la recuperación de los espacios naturales degradados, alcanzando un desarrollo sostenible y sustentable ambientalmente equilibrado con la diversidad territorial; respetando sobre todo los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza que se orientan a la adaptación al cambio climático.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 649,568.84**, con una participación del 1.79% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 631,599.21, existiendo una variable en incremento del 2.85%, en relación al codificado 2020.

#### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

<i>CÓD.</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>MONTO</i>
7	GASTOS DE INVERSION	649,568.84
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	422,169.12
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	157,079.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	20,320.10
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	50,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-
<b>TOTAL</b>		<b>649,568.84</b>

## 2.4 PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS

Esta Área representa el 53.85% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo la Gestión de la vialidad y la obra pública provincial, a través de la ejecución de proyectos de vialidad rural e infraestructura para el desarrollo en base a las competencias y en coordinación con los gobiernos locales, para contribuir al desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 19,574,924.79**, con una participación del 53.85% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 23,956,337.78, existiendo una variable en decremento del -18.29%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,484,478.32
75	OBRAS PUBLICAS	13,313,429.06
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	139,184.49
<b>TOTAL</b>		<b>19,574,924.79</b>

## 2.5 PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Esta Área representa el 20.16% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo fomentar el Desarrollo Productivo de la Provincia en las áreas: Agrícola, Pecuaria, Acuícola, Agroindustria, Comercialización, Turismo e Interculturalidad, y Riego y Drenaje; mediante la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos en el sector rural, con nuevas alternativas sustentables de producción, que generen productos y servicios que serán comercializados, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Napo, contribuyendo al cambio de la matriz productiva por medio de la gestión eficiente de la competencia y la articulación interinstitucional.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 7,327,942.56**, con una participación del 20.16% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 6,313,696.48, existiendo una variable en incremento del 16.06%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	6,009,015.06
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	999,879.11
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,766,687.07
75	OBRAS PUBLICAS	2,778,648.88
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	8,300.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	455,500.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,318,927.50
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,318,927.50
	<b>TOTAL</b>	<b>7,327,942.56</b>

## 2.6 PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

Esta Área representa el 4.90% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo brindar atención preferencial a los grupos de atención preferencial, proporcionándoles un servicio profesional de calidad y calidez humana, con un personal altamente capacitado y comprometido con la labor social.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 1,780,000.00**, con una participación del 4.90% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,669,622.12, existiendo una variable en decremento del -33.32%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

<i>CÓD.</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>MONTO</i>
7	GASTOS DE INVERSION	1,780,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,780,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,780,000.00</b>

## 2.7 PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

Esta Área representa el 4.91% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo financiar la deuda pública interna tanto como los intereses como el capital de las deudas que el GAD Provincial mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de **USD. 1,786,138.12**, con una participación del 4.91% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,304,172.66, existiendo una variable en decremento del -22.48%, en relación al codificado 2020.



## DETALLE DEL PROGRAMA

### ANEXO PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	614,860.19
56	GASTOS FINANCIEROS	614,860.19
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,171,277.93
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,121,277.93
97	PASIVO CIRCULANTE	50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,786,138.12</b>

ELABORADO POR:




**SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**




**REVISADO Y APROBADO POR  
DIRECCIÓN FINANCIERA**



# ANEXO DE INGRESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA:

INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES AÑO 2021

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
	<b>1 INGRESOS PERMANENTES</b>		<b>4,079,812.66</b>
	<b>1 IMPUESTOS</b>		2,925.19
	000 SIN PROYECTO		2,925.19
	000 OPERATIVA		2,925.19
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		2,925.19
110206.000.002	DE ALCABALAS	2,925.19	2,925.19
	<b>2 TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		181,194.40
	000 SIN PROYECTO		181,194.40
	000 OPERATIVA		181,194.40
1301	TASAS GENERALES		156,479.90
130102.000.002	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	61,396.00	
130106.000.002	ESPECIES FISCALES	1,569.00	
130107.000.002	VENTA DE BASES	93,514.90	
1302	TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS		24,714.50
130299.000.002	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	24,714.50	
	<b>3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		12,381.97
	000 SIN PROYECTO		12,381.97
	000 OPERATIVA		12,381.97
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		7,632.02
140204.000.002	DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES	4,943.27	
140299.000.002	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	2,688.75	
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		4,749.95
140399.000.002	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	4,749.95	
	<b>4 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		96,054.68
	000 SIN PROYECTO		96,054.68
	000 OPERATIVA		96,054.68
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		12,690.23
170201.000.002	TERRENOS	5,414.88	
170202.000.002	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,735.35	
170204.000.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5,540.00	
1704	MULTAS		83,364.45
170499.000.002	OTRAS MULTAS	83,364.45	
	<b>5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		3,714,298.78
	000 SIN PROYECTO		3,714,298.78
	000 OPERATIVA		3,714,298.78
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		3,587,964.94
180101.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	3,587,964.94	
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES		126,333.84
180642.000.003	DEL PGE A GADS PROVINCI PARA EJERCIC DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJE	126,333.84	
	<b>6 OTROS INGRESOS</b>		72,957.64
	000 SIN PROYECTO		72,957.64
	000 OPERATIVA		72,957.64
1904	OTROS NO OPERACIONALES		72,957.64
190499.000.002	OTROS NO ESPECIFICADOS	72,957.64	
	<b>2 INGRESOS NO PERMANENTES</b>		19,995,399.03
	<b>3 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		19,995,399.03
	000 SIN PROYECTO		19,995,399.03
	001 TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		19,995,399.03
2801	TRANSFERENC O DONACIONES CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBL		8,371,918.22
280101.001.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	8,371,918.22	
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		



280401.000.001	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS A LOS GAD Y RE	9,605,874.86	
2806			171,390.00
280642.000.003	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIALES POR EJERCICIO DE COMPETENCIA RIEGO Y DRENA	171,390.00	
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA		1,846,215.95
281001.000.001	DEL PGE A GADS PROVINCIALES COMPENSACION IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	1,846,215.95	
	<b>3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>12,276,633.94</b>
	<b>2 SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>7,549,783.35</b>
	000 SIN PROYECTO		<b>7,549,783.35</b>
	001 SALDOS EN CAJA Y BANCOS		<b>7,549,783.35</b>
03.02.000.001.370101.000	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	5,931,305.53	
03.02.000.001.370104.001	DE PRESTAMOS 01210203 GAD NAPO/BDE CRÉDITO	1,115,632.03	
03.02.000.001.370105.001	DE PRESTAMOS - 01210204 GAD NAPO/BDE DONACION	502,845.79	
	<b>3 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>4,726,850.59</b>
	000 SIN PROYECTO		<b>4,726,850.59</b>
	001 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		<b>4,726,850.59</b>
03.03.000.001.380101.000	DE CUENTAS POR COBRAR	4,726,850.59	
<b>TOTAL</b>			<b>36,351,845.63</b>

CÓD.	PARTIDA	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	4,079,812.66
01	IMPUESTOS	2,925.19
02	TASAS Y CONTRIBUCIONES	181,194.40
03	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,381.97
04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	96,054.68
05	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,714,298.78
06	OTROS INGRESOS	72,957.64
2	INGRESOS NO PERMANENTES	19,995,399.03
	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E	
28	INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	19,995,399.03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,276,633.94
37	SALDOS DISPONIBLES	7,549,783.35
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,726,850.59
<b>TOTAL</b>		<b>36,351,845.63</b>





# **ANEXO DE GASTOS POR PROGRAMA**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 10 ADMINISTRACION GENERAL

FUENTE	CODIFICACION	DE NOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>10 ADMINISTRACION GENERAL</b>		
		<b>01 PREFECTURA</b>		
		001 SIN PROYECTO		177,615.75
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		177,615.75
		10.01.001.001.510105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	94,013.52	121,865.02
		10.01.001.001.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	7,834.46	
		10.01.001.001.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00	
		10.01.001.001.510601.0 APORTE PATRONAL	10,952.58	
		10.01.001.001.510602.0 FONDOS DE RESERVA	7,834.46	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		55,750.73
		10.01.001.002.510510.0 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	42,169.68	
		10.01.001.002.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	3,514.14	
		10.01.001.002.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	1,640.00	
		10.01.001.002.510601.0 APORTE PATRONAL	4,912.77	
		10.01.001.002.510602.0 FONDOS DE RESERVA	3,514.14	
		<b>02 VICEPREFECTURA</b>		113,753.45
		001 SIN PROYECTO		113,753.45
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		92,146.15
		10.02.001.001.510105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	71,172.48	
		10.02.001.001.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	5,931.04	
		10.02.001.001.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
		10.02.001.001.510601.0 APORTE PATRONAL	8,291.59	
		10.02.001.001.510602.0 FONDOS DE RESERVA	5,931.04	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		21,607.30
		10.02.001.002.510510.0 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16,200.00	
		10.02.001.002.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	1,350.00	
		10.02.001.002.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
		10.02.001.002.510601.0 APORTE PATRONAL	1,887.30	
		10.02.001.002.510602.0 FONDOS DE RESERVA	1,350.00	
		<b>03 ASESORIA DE PREFECTURA</b>		82,974.39
		001 SIN PROYECTO		82,974.39
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		78,581.13
		10.03.001.001.510105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	60,600.96	
		10.03.001.001.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	5,050.08	
		10.03.001.001.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
		10.03.001.001.510601.0 APORTE PATRONAL	7,060.01	
		10.03.001.001.510602.0 FONDOS DE RESERVA	5,050.08	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		4,393.26
		10.03.001.002.510510.0 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,264.00	
		10.03.001.002.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	272.00	
		10.03.001.002.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	205.00	
		10.03.001.002.510601.0 APORTE PATRONAL	380.26	
		10.03.001.002.510602.0 FONDOS DE RESERVA	272.00	
		<b>04 DIRECCIÓN PROCURADORÍA SÍNDICA</b>		166,251.77
		001 SIN PROYECTO		166,251.77
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		122,331.07
		10.04.001.001.510105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	93,098.64	
		10.04.001.001.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	7,758.22	
		10.04.001.001.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00	
		10.04.001.001.510601.0 APORTE PATRONAL	10,845.99	
		10.04.001.001.510602.0 FONDOS DE RESERVA	7,758.22	
		003 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16,289.28
		10.04.001.003.530606.0 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	16,289.28	
		004 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		5,000.00
		10.04.001.004.570102.0 COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIONES	5,000.00	
		005 EXPROPIACION DE BIENES		22,631.42
ARRASTRE	10.04.001.005.840301.0	TERRENOS	22,631.42	
		<b>05 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</b>		806,883.39
		001 SIN PROYECTO		420,732.51
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		368,265.01
		10.05.001.001.510105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	277,730.88	
		10.05.001.001.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	23,144.24	
		10.05.001.001.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	11,890.00	
		10.05.001.001.510601.0 APORTE PATRONAL	32,355.65	
		10.05.001.001.510602.0 FONDOS DE RESERVA	23,144.24	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		39,587.80
		10.05.001.002.510510.0 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,892.84	
		10.05.001.002.510203.0 DECIMOTERCER SUELDO	2,491.07	
		10.05.001.002.510204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00	
		10.05.001.002.510601.0 APORTE PATRONAL	3,482.52	
		10.05.001.002.510602.0 FONDOS DE RESERVA	2,491.07	



		<b>003 BIENES Y SERVICIOS CORRIENTE</b>		12,880.00
		ESTUDIO DE INVESTIG PARA DISEÑO DE ESTRATEGIA		
ARRASTRE	10.05.001.002.530601.0	COMUNICAC POS COVID	12,880.00	
		<b>002 UNIDAD DE PROMOCION</b>		207,219.53
		001 BIENES DE USO Y CONSUMO		5,000.00
		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,		
	10.05.002.001.530249.0	REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,000.00	
		002 PROMOCION DE LA PROVINCIA EN MEDIOS DIGITALES		10,000.00
		E IMPRESOS		
	10.05.002.002.530207.0	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10,000.00	
		003 REPOTENCIACION AREA DE PROMOCION DE LA		41,980.00
		DIRECCION COMUNICACION		
ARRASTRE	10.05.002.002.530813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	960.00	
ARRASTRE	10.05.002.002.530820.0	MENAJE DE COCINA, HOGAR, ACESORIOS DESCARTABLES	1,050.00	
ARRASTRE	10.05.002.002.531403.0	MOBILIARIO	360.00	
ARRASTRE	10.05.002.002.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	27,110.00	
ARRASTRE	10.05.002.002.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,500.00	
		<b>003 CIUDADANIA INFORMADA CONTRATACION MEDIOS</b>		100,000.00
		<b>DE COMUNICACION</b>		
	10.05.002.003.530207.0	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	60,000.00	
ARRASTRE	10.05.002.003.530207.0	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40,000.00	
		004 REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN		2,000.00
	10.05.002.004.530404.0	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00	
		005 COLOCACION DE LONAS Y VALLAS PUBLICITARIAS		48,239.53
		PARA PROMOCION		
	10.05.002.005.530811.0	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO	10,000.00	
ARRASTRE	10.05.002.005.530207.0	DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	38,239.53	
		<b>003 COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		15,000.00
		001 AGUA SEGURA (COOPERACIÓN CON MED WATER -		10,000.00
		OMG WE)		
	10.05.003.001.530811.0	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	10,000.00	
		002 FERIA DE BECAS (EMBAJADAS INVITADAS Y ENTREGA		5,000.00
		DE MATERIAL INFORMATIVO A BACHILLERES ASISTENTES)		
		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,		
	10.05.003.002.530811.0	REPRODUCCION Y PUBLICACION	5,000.00	
		<b>004 SUBDIRECCIÓN DE ALLY TV</b>		163,931.35
		001 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL CANAL ALLY TV		20,000.00
		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION		
	10.05.004.001.730601.0	ESPECIALIZADA	20,000.00	
		002 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS AEREAS PARA		5,000.00
		ILUMINACIÓN EN EL SET DE TELEVISIÓN		
	10.05.004.002.730811.0	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO	5,000.00	
		003 AREA DE REPOTENCIACION DE PRODUCCION Y		138,931.35
		TRANSMISION ALLY TV		
ARRASTRE	10.05.004.003.530813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,773.92	
ARRASTRE	10.05.004.003.531403.0	MOBILIARIO	1,263.36	
ARRASTRE	10.05.004.003.531404.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	15,189.44	
ARRASTRE	10.05.004.003.531407.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,150.40	
ARRASTRE	10.05.004.003.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	78,249.92	
ARRASTRE	10.05.004.003.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,717.44	
ARRASTRE	10.05.004.003.750501.0	REMODELACION DEL SET DE CANAL ALLY TV	7,686.87	
ARRASTRE	10.05.004.003.840103.0	MOBILIARIO	7,900.00	
		<b>06 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>		882,109.50
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		517,879.26
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		477,565.55
	10.06.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	362,911.20	
	10.06.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	30,242.60	
	10.06.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	11,890.00	
	10.06.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	42,279.15	
	10.06.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	30,242.60	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		18,313.71
	10.06.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,984.84	
	10.06.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	1,082.07	
	10.06.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00	
	10.06.001.002.510304.0	COMPENSACION POR TRANSPORTE	132.00	
	10.06.001.002.510306.0	ALIMENTACION	990.00	
	10.06.001.002.510401.0	POR CARGAS FAMILIARES	96.00	
	10.06.001.002.510402.0	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	24.00	
	10.06.001.002.510601.0	APORTE PATRONAL	1,512.73	
	10.06.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	1,082.07	
		<b>003 BIENES Y SERVICIOS CORRIENTE</b>		22,000.00
	10.06.001.003.530502.0	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	22,000.00	
		<b>002 PLANIFICACION TERRITORIAL</b>		3,500.00

		001 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		3,500.00
	10.06.002.001.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,500.00	
		000 PLANIFICACION INSTITUCIONAL		356,730.24
		003 ESTUDIOS Y PROYECTOS		347,730.24
		001 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS		
	10.06.003.001.730605.0	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	130,000.00	
ARRASTRE	10.06.003.001.730605.0	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS) 2020	217,730.24	
		002 FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS		6,000.00
	10.06.003.002.530404.0	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00	
	10.06.003.002.530813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00	
		003 FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS CIVILES		3,000.00
	10.06.003.003.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	
		004 PARTICIPACION CIUDADANA		4,000.00
		001 CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		700.00
	10.06.004.001.530248.0	EVENTOS OFICIALES	700.00	
		002 SISTEMA DE PARTICIPACION PC		3,300.00
	10.06.004.002.530204.0	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	3,300.00	
<b>TOTAL</b>				<b>2,229,588.25</b>

COD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	1,675,562.36
51	GASTOS EN PERSONAL	1,400,406.43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,155.93
57	OTROS GASTOS	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	380,417.11
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	372,730.24
75	OBRAS PUBLICAS	7,686.87
8	GASTOS DE CAPITAL	173,608.78
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	173,608.78
<b>TOTAL</b>		<b>2,229,588.25</b>



PROGRAMA: 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
		<b>01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		1,880,731.96
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		1,880,731.96
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		1,034,228.91
	20.01.001.001.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	751,073.40	
	20.01.001.001.510203	DECIMOTERCER SUELDO	62,589.45	
	20.01.001.001.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	32,390.00	
	20.01.001.001.510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4,092.00	
	20.01.001.001.510306	ALIMENTACION	30,690.00	
	20.01.001.001.510401	POR CARGAS FAMILIARES	2,544.00	
	20.01.001.001.510402	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	760.56	
	20.01.001.001.510601	APORTE PATRONAL	87,500.05	
	20.01.001.001.510602	FONDOS DE RESERVA	62,589.45	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		34,143.43
	20.01.001.002.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,969.68	
	20.01.001.002.510203	DECIMOTERCER SUELDO	2,164.14	
	20.01.001.002.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
	20.01.001.002.510601	APORTE PATRONAL	3,025.47	
	20.01.001.002.510602	FONDOS DE RESERVA	2,164.14	
		<b>002 SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>		366,502.00
		<b>001 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		323,672.00
	20.01.002.001.530101	AGUA POTABLE	1,500.00	
	20.01.002.001.530104	ENERGIA ELECTRICA	50,000.00	
	20.01.002.001.530105	TELECOMUNICACIONES	39,000.00	
	20.01.002.001.530106	SERVICIO DE CORREO	672.00	
		ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE		
	20.01.002.001.530203	EXTINTORES	5,000.00	
	20.01.002.001.530204	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	5,000.00	
ARRASTRE	20.01.002.001.530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	145,000.00	
	20.01.002.001.530402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	5,000.00	
	20.01.002.001.530404	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00	
		INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE		
	20.01.002.001.530609	LABORATORIO	5,000.00	
	20.01.002.001.530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500.00	
	20.01.002.001.530804	MATERIALES DE OFICINA	20,000.00	
	20.01.002.001.530805	MATERIALES DE ASEO	15,000.00	
	20.01.002.001.530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	5,000.00	
	20.01.002.001.530809	MEDICAMENTOS	5,000.00	
	20.01.002.001.530808	INSUMOS ODONTOLÓGICOS	5,000.00	
		INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO,		
	20.01.002.001.530811	PLOMERIA	-	
	20.01.002.001.530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	
	20.01.002.001.531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5,000.00	
		<b>002 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		8,330.00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,		
	20.01.002.003.570102	PERMISOS	8,330.00	
		<b>003 BIENES DE LARGA DURACION</b>		34,500.00
	20.01.002.003.840103	MOBILIARIO	10,000.00	
	20.01.002.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,000.00	
	20.01.002.003.840105	VEHÍCULO	8,500.00	
		<b>003 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		143,343.21
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		91,500.52
	20.01.003.001.510509	HORAS EXTRORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	
	20.01.003.001.510512	SUBROGACION	1,000.00	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR		
	20.01.003.001.510707	CESACION DE FUNCIONES	5,000.00	
	20.01.003.001.520111	PENSIONES DE JUBILACION PATRONAL	73,286.16	
	20.01.003.001.520119	DECIMA TERCERA PENSION	6,107.18	
	20.01.003.001.520120	DECIMA CUARTA PENSION	6,107.18	
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		42,942.69
	20.01.003.002.530301	PASAJES AL INTERIOR	200.00	
	20.01.003.002.530302	PASAJES AL EXTERIOR	300.00	



	20.01.003.002.530303.	VIATICOS EN EL INTERIOR	1,000.00	
	20.01.003.002.530304.	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1,000.00	
	20.01.003.002.530612.	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00	
ARRASTRE	20.01.003.002.530802.	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION	38,942.69	
		<b>003 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		<b>9,900.00</b>
	20.01.003.003.570201.	SEGUROS PERSONAL	9,900.00	
		<b>004 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGICA</b>		<b>287,015.39</b>
		<b>001 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>104,000.00</b>
	20.01.004.001.530702.	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	25,000.00	
	20.01.004.001.530704.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10,000.00	
	20.01.004.001.530807.	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	60,000.00	
	20.01.004.001.530813.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	
	20.01.004.001.531407.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00	
		<b>002 BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>143,015.39</b>
	20.01.004.002.840104.	MAQUINARIA Y EQUIPOS	30,000.00	
	20.01.004.002.840107.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	60,000.00	
ARRASTRE	20.01.004.002.840107.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	53,015.39	
		<b>003 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO ESCALABLE Y DISTRIBUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE VIDEO EN TIEMPO REAL</b>		<b>40,000.00</b>
ARRASTRE	20.01.004.003.840104.	MAQUINARIA Y EQUIPOS	26,604.38	
ARRASTRE	20.01.004.003.530813.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	406.15	
ARRASTRE	20.01.004.003.530702.	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,207.06	
ARRASTRE	20.01.004.003.530404.	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,195.64	
ARRASTRE	20.01.004.001.531407.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,586.77	
		<b>005 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS</b>		<b>15,499.02</b>
		<b>001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>		<b>15,499.02</b>
	20.01.005.001.750501.	READECUACIÓN DE LA COBIERTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	15,499.02	
		<b>2 GESTION FINANCIERA</b>		<b>739,477.57</b>
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		<b>739,477.57</b>
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		<b>421,658.94</b>
	20.02.001.001.510105.	REMUNERACIONES UNIFICADAS	321,259.08	
	20.02.001.001.510203.	DECIMOTERCER SUELDO	26,771.59	
	20.02.001.001.510204.	DECIMOCUARTO SUELDO	9,430.00	
	20.02.001.001.510601.	APORTE PATRONAL	37,426.68	
	20.02.001.001.510602.	FONDOS DE RESERVA	26,771.59	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		<b>17,071.71</b>
	20.02.001.002.510510.	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,984.84	
	20.02.001.002.510203.	DECIMOTERCER SUELDO	1,082.07	
	20.02.001.002.510204.	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00	
	20.02.001.002.510601.	APORTE PATRONAL	1,512.73	
	20.02.001.002.510602.	FONDOS DE RESERVA	1,082.07	
		<b>003 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>3,000.00</b>
	20.02.001.003.530204.	IMPRESION DE TICKETS Y ESPECIES VALORADAS DF	3,000.00	
		<b>004 OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>5,500.00</b>
	20.02.001.004.570102.	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	500.00	
	20.02.001.004.570203.	COMISIONES BANCARIAS	4,500.00	
	20.02.001.004.570206.	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENT	500.00	
		<b>005 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>164,000.00</b>
	20.02.001.005.580104.	APORTE AL CONGOPE	50,000.00	
	20.02.001.005.580104.	APORTE AL CONGA	24,000.00	
	20.02.001.005.580104.	APORTE AL CONNOR	-	
	20.02.001.005.580106.	APORTE AL MINISTERIO DE FINANZAS 5 X MIL	90,000.00	
		<b>005 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>		<b>113,246.92</b>
	20.02.001.005.750107.	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	113,246.92	
		<b>006 DESARROLLO DE SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS</b>		<b>15,000.00</b>
	20.01.004.006.840403.	SISTEMAS DE INFORMACION	15,000.00	
		<b>3 DIRECCIÓN DE FISCALIZACION</b>		<b>243,900.29</b>
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		<b>169,069.49</b>
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		<b>144,619.21</b>

	20.03.001.001.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,468.28	
	20.03.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	9,205.69	
	20.03.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00	
	20.03.001.001.710601	APORTE PATRONAL	12,869.55	
	20.03.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	9,205.69	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		19,850.28
	20.03.001.001.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,150.24	
	20.03.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	1,262.52	
	20.03.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00	
	20.03.001.001.710601	APORTE PATRONAL	1,765.00	
	20.03.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	1,262.52	
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		3,000.00
	20.03.001.002.730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENI, Y REPARACION)	3,000.00	
		<b>003 BIENES DE LARGA DURACION</b>		1,600.00
	20.03.001.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	600.00	
	20.03.001.003.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	
		<b>002 FISCALIZACION DE OBRAS</b>		74,830.80
		<b>001 BDE CONTRATACION DE FISCALIZACION EXTERNA</b>		74,830.80
		FISCALIZACION CONSTRUC PUENTE SOBRE RIO JATUN		
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	YAKU, TALAG	22,026.34	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	IVA FISCALIZACION CONSTRUC PUENTE SOBRE RIO JATUN YAKU, TALAG	3,768.77	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA VIA TENA-PANO	4,713.03	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	IVA POR FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION VIA TENA-PANO	4,494.86	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	FISCALIZACION CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU BDE AROSEM 2018	39,827.80	
		<b>4 DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL</b>		139,573.25
		001 SIN PROYECTO		139,573.25
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		111,033.25
	20.04.001.001.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84,294.00	
	20.04.001.001.510203	DECIMOTERCER SUELDO	7,024.50	
	20.04.001.001.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00	
	20.04.001.001.510601	APORTE PATRONAL	9,820.25	
	20.04.001.001.510602	FONDOS DE RESERVA	7,024.50	
		<b>002 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		8,340.00
	20.04.001.002.530204	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	2,500.00	
	20.04.001.002.530248	EVENTOS OFICIALES	5,000.00	
	20.04.001.002.530822	CONDECORACIONES	840.00	
		<b>003 DIETAS</b>		20,200.00
	20.04.001.003.570301	DIETAS	20,200.00	
		<b>TOTAL</b>		<b>3,003,683.08</b>

CÓD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	2,411,917.07
51	GASTOS EN PERSONAL	1,624,136.24
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	494,350.31
57	OTROS GASTOS	43,930.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	371,046.23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	164,469.49
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	77,830.80
75	OBRAS PUBLICAS	128,745.94
8	GASTOS DE CAPITAL	220,719.77
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	220,719.77
	<b>TOTAL</b>	<b>3,003,683.08</b>



PROGRAMA: 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>		
		<b>01 ACREDITACIÓN AMBIENTAL</b>		382,293.70
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		382,293.70
		<b>001 GASTOS EN PERSONAL</b>		315,729.03
	30.01.001.001.710105.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	240,233.04	
	30.01.001.001.710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	20,019.42	
	30.01.001.001.710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	6,970.00	
	30.01.001.001.710601.000	APORTE PATRONAL	27,987.15	
	30.01.001.001.710602.000	FONDOS DE RESERVA	20,019.42	
	30.01.001.001.710707.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESAC	500.00	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		34,143.43
	30.01.001.002.710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,969.68	
	30.01.001.002.710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	2,164.14	
	30.01.001.002.710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
	30.01.001.002.710601.000	APORTE PATRONAL	3,025.47	
	30.01.001.002.710602.000	FONDOS DE RESERVA	2,164.14	
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		32,421.24
	30.01.001.002.730502.000	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	19,500.00	
	30.01.001.002.730505.000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	12,921.24	
		<b>02 CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA</b>		120,250.15
		<b>001 REGULARIZACION</b>		9,670.10
		001 REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO		6,970.10
	30.02.001.001.770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	6,970.10	
		002 REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		200.00
	30.02.001.002.730204.000	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	200.00	
		003 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO		1,500.00
	30.02.001.003.730209.000	SERVICIO DE ASEO	1,500.00	
		004 MONITOREO DE AGUA DE LAS TRAMPAS DE GRASA DE LOS TALLERES DEL GADPN		1,000.00
	30.02.001.004.770102.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	1,000.00	
		<b>002 FISCALIZACION</b>		72,667.56
		001 SEGUIMIENTO AMBIENTAL INTERNO A LOS PROYECTOS/OBRAS QUE EJECUTA EL GADPN QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL		5,350.00
	30.02.002.001.770102.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	5,350.00	
		002 FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE 1 INGENIERO AMBIENTAL		28,565.56
	30.02.002.002.710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,638.88	
	30.02.002.002.710601.000	APORTE PATRONAL	2,520.92	
	30.02.002.002.710602.000	FONDOS DE RESERVA	1,802.52	
	30.02.002.002.710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	1,803.24	
	30.02.002.002.710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	800.00	
		003 CONSULTORIA AMBIENTAL PARA ELABORACION DE IAC		30,912.00
ARRASTRE	30.02.002.003.730601.000	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION INFORMES AMBIENTALES	30,912.00	
		004 CONTRATACION PARA CUMPLIMIENTO ESTACION DE COMBUSTIBLE-AUDITOR AMBIENTAL		7,840.00
ARRASTRE	30.02.002.004.730602.000	SERVICIO DE AUDITORIA	7,840.00	
		<b>003 AUTORIDAD AMBIENTAL</b>		17,799.54



		001 FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES ASUMIDAS COMO AAAR, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES		2,127.50
	30.02.003.001.730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	2,127.50	
		002 ANÁLISIS Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL COMPONENTE DE AUTORIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE CONTRATACIÓN DE PERSONAL		15,672.04
	30.02.003.002.710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11,902.14	
	30.02.003.002.710601.000	APORTE PATRONAL	1,386.60	
	30.02.003.002.710602.000	FONDOS DE RESERVA	991.45	
	30.02.003.002.710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	991.85	
	30.02.003.002.710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	400.00	
		<b>004 MINERIA</b>		<b>18,000.00</b>
		001 CONTROL Y SEGUIMIENTO MINERO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR MINERO		6,000.00
	30.02.004.001.730602.000	SERVICIO DE AUDITORIA	6,000.00	
		002 REGULARIZACIÓN MINERA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO.		7,000.00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	4,000.00	
	30.02.004.002.770102.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	3,000.00	
	30.02.004.002.770206.000	003 ELABORACION DE AUDITORIAS A LOS INFORMES DE PRODUCCION DEL GADPN		5,000.00
ARRASTRE	30.02.004.003.730602.000	SERVICIO DE AUDITORIA	5,000.00	
		<b>005 COMISARIA</b>		<b>2,112.95</b>
		001 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL, DIRIGIDOS A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EN LA PROVINCIA DE NAPO, CONFORME LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS		350.95
	30.02.005.001.730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	350.95	
		002 ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA AMBIENTAL QUE REGULA LA COMISARÍA DE AMBIENTE.		1,762.00
	30.02.005.002.730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	1,762.00	
		<b>03 PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>105,021.11</b>
		<b>001 PRODUCCIÓN FORESTAL</b>		<b>47,521.11</b>
		001 VIVERO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS MULTIPROPÓSITO DE LA PROVINCIA DE NAPO		<b>33,509.06</b>
	30.03.001.001.710510.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,600.00	
	30.03.001.001.710601.000	APORTE PATRONAL	1,800.00	
	30.03.001.001.710602.000	FONDOS DE RESERVA	2,624.40	
	30.03.001.001.710203.000	DECIMOTERCER SUELDO	900.00	
	30.03.001.001.710204.000	DECIMOCUARTO SUELDO	666.66	
	30.03.001.001.710707.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	468.00	
	30.03.001.001.730823.000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	1,000.00	
	30.03.001.001.730814.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	950.00	
	30.03.001.001.731406.000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,500.00	
		ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,500.00	
	30.03.001.001.730819.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA.	500.00	
	30.03.001.001.730814.000	002 TRANSMISION DE SABERES ANCESTRALES EN TALLADO DE MADERA		14,012.05
ARRASTRE	30.03.001.002.730205.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	14,012.05	
		<b>002 MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>		<b>55,500.00</b>
		001 RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DE NAPO.		5,500.00
	30.03.002.001.731515.000	PLANTAS	4,250.00	
	30.03.002.001.730803.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.00	
	30.03.002.001.731406.000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00	
		002 APORTE A MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS		50,000.00
	30.03.002.002.780106.000	APORTE A NAPO GEF FONDOS FODESNA 2021	50,000.00	
		<b>003 MANEJO Y PROTECCIÓN DE CAPTACIONES DE AGUA</b>		<b>2,000.00</b>

	001 GESTIÓN DE LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA QUE PROVEEN AGUA PARA LA POBLACIÓN DE NAPO INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION		2,000.00
30.03.003.001.730811.000		2,000.00	
	<b>04 EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		42,003.88
	<b>001 ESCUELA DE LIDERAZGO</b>		9,135.00
	001 PUBLICACIÓN DE LOS MÓDULOS		7,335.00
30.04.001.001.730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	7,335.00	
	002 MATERIAL PARA EL APRENDIZAJE DEL KICHWA EN CENTROS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		1,800.00
30.04.001.002.730807.000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	1,800.00	
	<b>002 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</b>		32,868.88
	001 LIMPIEZA DEL RÍO TENA CON LA POBLACIÓN POR EL DÍA DEL AMBIENTE		23,868.88
30.04.002.001.730606.000	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	16,868.88	
30.04.002.001.730249.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	7,000.00	
	002 SENCIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA		9,000.00
ARRASTRE 30.04.002.002.730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	9,000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>649,568.84</b>

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	649,568.84
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	422,169.12
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	157,079.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	20,320.10
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	50,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-
<b>TOTAL</b>		<b>649,568.84</b>



PROGRAMA: 40 OBRAS PÚBLICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>40 OBRAS PÚBLICAS</b>		
		<b>01 GESTION DE LA VIALIDAD</b>		8,813,000.63
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		3,722,854.57
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		641,955.31
	40.01.001.001.710105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	482,825.28	
	40.01.001.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	40,235.44	
	40.01.001.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	20,910.00	
	40.01.001.001.710512.0	SUBROGACION	1,500.00	
	40.01.001.001.710601.0	APORTE PATRONAL	56,249.15	
	40.01.001.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	40,235.44	
	40.01.001.001.710707.0	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	-	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		107,371.65
	40.01.001.002.710510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	77,754.24	
	40.01.001.002.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	6,479.52	
	40.01.001.002.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00	
	40.01.001.002.710601.0	APORTE PATRONAL	9,058.37	
	40.01.001.002.710602.0	FONDOS DE RESERVA	6,479.52	
	40.01.001.002.710707.0	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,500.00	
		<b>002 TRABAJADORES PERMANENTES DEL GADPN</b>		2,109,455.44
	40.01.001.002.710106.0	SALARIOS UNIFICADOS	1,273,987.80	
	40.01.001.002.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	106,165.65	
	40.01.001.002.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	58,220.00	
	40.01.001.002.710304.0	COMPENSACION POR TRANSPORTE	22,572.00	
	40.01.001.002.710306.0	ALIMENTACION	169,290.00	
	40.01.001.002.710401.0	POR CARGAS FAMILIARES	3,896.40	
	40.01.001.002.710402.0	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	35,182.16	
	40.01.001.002.710601.0	APORTE PATRONAL	148,419.58	
	40.01.001.002.710602.0	FONDOS DE RESERVA	106,165.65	
	40.01.001.002.710706.0	BENEFICIO POR JUBILACION	134,556.20	
	40.01.001.002.710707.0	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,000.00	
	40.01.001.002.710711.0	INDEMNIZACIONES LABORALES	50,000.00	
		<b>003 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		736,735.68
	40.01.001.003.730201.0	TRANSPORTE DE PERSONAL	94,057.60	
	40.01.001.003.730301.0	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	
	40.01.001.003.730303.0	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	170,000.00	
	40.01.001.003.730504.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	50,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730504.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	16,000.00	
	40.01.001.003.730504.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	100,000.00	
	40.01.001.003.730701.0	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM	7,900.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730701.0	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM 2020	7,889.25	
	40.01.001.003.730704.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2,500.00	
	40.01.001.003.730801.0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500.00	
	40.01.001.003.730802.0	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	140,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730802.0	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	117,445.83	
	40.01.001.003.730811.0	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIALIDAD	24,443.00	
	40.01.001.003.731404.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00	
		<b>004 BIENES DE LARGA DURACION</b>		
	40.01.001.004.840103.0	MOBILIARIOS	7,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.004.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,200.00	
	40.01.001.004.840105.0	VEHICULOS	69,636.49	
	40.01.001.004.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	34,500.00	

		<b>002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE LA RED VIAL RURAL POR ADMINISTRACION DIRECTA Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CONCENTRACION PUBLICA</b>		480,042.27
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		331,050.52
	40.01.002.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	20,056.77	
	40.01.002.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	10,833.34	
	40.01.002.001.710510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	240,681.24	
	40.01.002.001.710601.0	APORTE PATRONAL	29,096.69	
	40.01.002.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	20,048.75	
	40.01.002.001.710707.0	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10,333.73	
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		137,143.75
	40.01.002.002.730802.0	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	10,000.00	
	40.01.002.002.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7,000.00	
	40.01.002.002.730607.0	SERVICIO PERFORACION Y BOLADURA EN LIBRE APROVECH EN WAWA SUMACO	33,000.00	
ARRASTRE	40.01.002.002.730811.0	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS PARA COLCAR CAMINOS VECINA	87,143.75	
		<b>003 BIENES DE LARGA DURACION</b>		11,848.00
	40.01.002.003.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,848.00	
	40.01.002.003.840106.0	HERRAMIENTAS	1,000.00	
		<b>003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS</b>		2,711,464.35
		<b>001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		1,066,749.61
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DEL CAMINO VERCINAL ÑACHYACURIO RIO COPA ISQUINAMBI	285,239.65	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN EL RIO TENA - PARRO MUYUNA	134,474.22	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	APERT Y LASTRADO CAMINO VECINAL PACTO SUMACO-PUCUNO CHICO ETAPA I	119,966.12	
ARRASTRE	40.02.001.002.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ESTERO SARDINAS SAN FRANCISCO COTUNDO	132,107.35	
	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DE BASES, ARMADO INSTALACIÓN Y MONTAJE PUENTE TIPO BAILEY EN CALMITOYACU	269,962.27	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS	75,000.00	
	40.01.003.001.750105.0	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	
		<b>002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL</b>		889,803.52
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	REPOTENCI Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	200,697.36	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE LA VIA ATACAPI-SHITIG DE 1,66 m3, CANTON TENA	15,205.31	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TENA, SECTOR CANOAYACU, CANTÓN TENA	7,905.50	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN CARLOS ICHI URKO PARROQUIA TALAG	37,805.28	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIA SHIWAYACU, SERENA, SAN PABLO PARROQUIA TALAG	78,136.42	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIA SAN SILVERIO, ALTO HUAMBUNO, BAJO PUSUNO	80,872.76	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE VIA AHUANO, SELVA ALEGRE, PATASYACU, WAYSACOCHA	116,346.16	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAS RURALES PARROQUIA CUYUJA Y SUMACO, ZONA ALTA	34,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAS RURALES DE LA PARROQ HATUN SUMACO ARCHIDONA	97,734.73	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTEN VIAS RURALES SHALCANA, CAPIRONA, QUISACOCHA, 20 ENERO , ALT	171,100.00	
	40.01.003.002.750501.0	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	
		<b>003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSION</b>		298,000.00
	40.01.003.003.780104.0	APORTE GADS PARROQUIALES PARA SERVICIO DE TAMBERIA	28,000.00	
	40.01.003.003.780104.0	APORTE AL GAD MUNICIP DE AROSEMENA TOLA, PARA MANTENIMIENTO VIAL	200,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.003.780104.0	APORTE AL GAD QUIJOS PARA RECONSTRUCCION SENDERO ECOLOGICO DE LA GRANJA	70,000.00	
		<b>004 OBRAS DE AÑOS ANTERIORES</b>		456,911.22

ARRASTRE	40.01.003.004.750105.0	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA <b>004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR</b>	456,911.22	
		<b>001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS</b>		1,898,639.44
		BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA TALAG	493,582.04	783,048.68
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE RIO ANZU, SECTOR BALNEARIO, AROSEMENA 2018	284,466.64	
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	REAJUSTE Y ESCALAMIENTO (RUBROS NUEVOS Y EXCEDENTES) OBRAS BDE	5,000.00	
		<b>002 CONTRAPARTE IVA- CREDITOS BDE</b>		1,115,590.76
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA-TALAG	59,229.84	
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU, AROSEMENA 2018	113,658.22	
	40.01.004.002.750105.0	IVA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM..	942,702.70	
		<b>2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO</b>		509,329.55
		2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		509,329.55
		<b>001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA</b>		509,329.55
		<b>002 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES</b>		509,329.55
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA EN BARRIO AEROPUERTO 1, CANTON TENA	149,949.55	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTR CANCHA CON TUBERIA DE PETROLEO EN WAMANI, PARR WAWA SUMACO	81,215.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION DEL MUELLE DE LA PARROQUIA AHUANO ETAPA II	40,000.00	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA P PAPALLACTA	91,131.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750501.0	IMPLEMENTACI CUBIERTA METALICA TERRAZA POSTERIOR EN COLISEO MAYOR	47,032.44	
	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL, DRENES Y CENTROS DE COMIDA EN EL ESTADIO DE GONZALO DIAZ DE PINEDA	100,000.00	
		<b>3 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>		8,524,895.72
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		8,524,895.72
		<b>001 CANTON ARCHIDONA</b>		1,602,164.31
		ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	250,000.00	
	40.03.001.001.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE AL TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO, L=1KM.	317,018.94	
	40.03.001.001.750105.0	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO DE 5.46 KM.ARCHIDONA	545,902.65	
ARRASTRE	40.03.001.001.750105.0	MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO COTUNDO	489,242.72	
		<b>002 CANTON TENA</b>		2,207,592.48
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA BELLAVISTA BAJO - MANGO PLAYA 3 KM	232,667.52	
	40.03.001.002.750105.0	LASTRADO DEL CAMINO VECINAL VIA HUACHYACU A WACHIMAK. I ETAPA	411,917.60	
	40.03.001.002.750105.0	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA INCHILLAQUI - CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD= 1KM. . III ETAPA	350,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADOS DEL CAMINO VECINAL SECTOR YAUCANA, CABECERA DEL RIO SINDY HACIA EL RIO PUNI COMUNIDAD APUYA KM. 68 VIA TENA - PUYO	120,604.76	
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADO DEL CAMINO VECINAL GUAYUSA LOMA-CHONTAITA. I ETAPA	198,710.32	
	40.03.001.002.750105.0	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR SAN CARLOS DE BAJO TALAG	250,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	ASFALTO ANILLO VIAL CALVARIO- ALTO PANO – CALVARIO - MUYUNA I ETAPA	200,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	VIAS ALTERNAS A LOS BALNEARIO DE LA PARROQUIA PANO	40,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	INSUMOS, MATERIELES Y SUMINISTROS DE CONSTR- CANTON TENA	25,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN OBRAS VIALES MINA CANTON TENA	7,900.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.750105.0	CONSTR. CUNETAS DE HORMIGON EN LA VIA PUNUNO-TUYANO-MISAHUALLI	249,934.32	



ARRASTRE	40.03.001.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAL SECUNDARIA DEL CANTON TENA	120,857.96	
		<b>003 CANTON QUIJOS</b>		490,466.94
		CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO CHICO, SECTOR PIEDRA GRANDE, VÍA COSANGA-SANTA LUCIA	38,487.28	
	40.03.001.003.750105.0	ASFALTADO DE LA VIA RED ESTATAL - SUMACO L I KM I ETAPA	250,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO CENTRO ACOPIO DE LECHE EN CUYUJA	21,979.66	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPR TURISTICA DE PAPALLACTA I ETAPA	180,000.00	
		<b>004 CANTON EL CHACO</b>		4,224,671.99
	40.03.001.004.750105.0	LANZAMIENTO DEL PUENTE SOBRE JORGE VEGA	25,000.00	
	40.03.001.004.750105.0	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL CAUCHILLO	10,000.00	
		AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GONZALO DÍAZ DE PINEDA SANTA ROSA , LONGITUD0 5.54 KM, CANTÓN EL CHACO. I ETAPA	1,256,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CHACO-LINARES ETAPA II L= 3 K	479,410.01	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO VIA OYACACHI-CANGAHUA L=9,65 Km TRAMO PROVI	2,454,261.98	
		<b>4 MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA</b>		1,727,698.89
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		1,727,698.89
		<b>001 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION</b>		1,577,698.89
	40.04.001.001.730204.0	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	7,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	80,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	74,537.68	
	40.04.001.001.730405.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00	
	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,646.40	
	40.04.001.001.730807.0	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y	5,000.00	
	40.04.001.001.730811.0	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLE	17,000.00	
	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	132,514.81	
		<b>002 OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		150,000.00
	40.04.001.002.770102.0	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISO	10,000.00	
	40.04.001.002.770201.0	SEGUROS	140,000.00	
		<b>TOTAL</b>		19,574,924.79

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,484,478.32
75	OBRAS PUBLICAS	13,313,429.06
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	139,184.49
	<b>TOTAL</b>	19,574,924.79



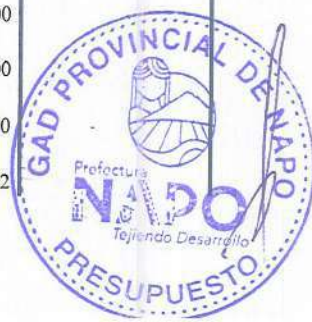
PROGRAMA: 40 OBRAS PÚBLICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>40 OBRAS PÚBLICAS</b>		
		<b>01 GESTION DE LA VIALIDAD</b>		8,813,000.63
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		3,722,854.57
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		641,955.31
	40.01.001.001.710105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	482,825.28	
	40.01.001.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	40,235.44	
	40.01.001.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	20,910.00	
	40.01.001.001.710512.0	SUBROGACION	1,500.00	
	40.01.001.001.710601.0	APORTE PATRONAL	56,249.15	
	40.01.001.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	40,235.44	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	-	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		107,371.65
	40.01.001.002.710510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	77,754.24	
	40.01.001.002.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	6,479.52	
	40.01.001.002.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00	
	40.01.001.002.710601.0	APORTE PATRONAL	9,058.37	
	40.01.001.002.710602.0	FONDOS DE RESERVA	6,479.52	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,500.00	
		<b>002 TRABAJADORES PERMANENTES DEL GADPN</b>		2,109,455.44
	40.01.001.002.710106.0	SALARIOS UNIFICADOS	1,273,987.80	
	40.01.001.002.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	106,165.65	
	40.01.001.002.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	58,220.00	
	40.01.001.002.710304.0	COMPENSACION POR TRANSPORTE	22,572.00	
	40.01.001.002.710306.0	ALIMENTACION	169,290.00	
	40.01.001.002.710401.0	POR CARGAS FAMILIARES	3,896.40	
	40.01.001.002.710402.0	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	35,182.16	
	40.01.001.002.710601.0	APORTE PATRONAL	148,419.58	
	40.01.001.002.710602.0	FONDOS DE RESERVA	106,165.65	
	40.01.001.002.710706.0	BENEFICIO POR JUBILACION	134,556.20	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,000.00	
	40.01.001.002.710711.0	INDEMNIZACIONES LABORALES	50,000.00	
		<b>003 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		736,735.68
	40.01.001.003.730201.0	TRANSPORTE DE PERSONAL	94,057.60	
	40.01.001.003.730301.0	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	
	40.01.001.003.730303.0	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	170,000.00	
		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	50,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730504.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	16,000.00	
	40.01.001.003.730504.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	100,000.00	
		DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM	7,900.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730701.0	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM 2020	7,889.25	
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS		
	40.01.001.003.730704.0	INFORMATICOS	2,500.00	
	40.01.001.003.730801.0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500.00	
		VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	140,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730802.0	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	117,445.83	
		INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIALIDAD	24,443.00	
	40.01.001.003.731404.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00	
		<b>004 BIENES DE LARGA DURACION</b>		
	40.01.001.004.840103.0	MOBILIARIOS	7,000.00	
	40.01.001.004.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,200.00	
ARRASTRE	40.01.001.004.840105.0	VEHICULOS	69,636.49	
	40.01.001.004.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	34,500.00	



		<b>002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE LA RED VIAL RURAL POR ADMINISTRACION DIRECTA Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CONCENTRACION PUBLICA</b>		480,042.27
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		331,050.52
	40.01.002.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	20,056.77	
	40.01.002.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	10,833.34	
	40.01.002.001.710510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	240,681.24	
	40.01.002.001.710601.0	APORTE PATRONAL	29,096.69	
	40.01.002.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	20,048.75	
	40.01.002.001.710707.0	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10,333.73	
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		137,143.75
	40.01.002.002.730802.0	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	10,000.00	
	40.01.002.002.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7,000.00	
ARRASTRE	40.01.002.002.730607.0	SERVICIO PERFORACION Y BOLADURA EN LIBRE APROVECH EN WAWA SUMACO	33,000.00	
ARRASTRE	40.01.002.002.730811.0	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS PARA COLCAR CAMINOS VECINA	87,143.75	
		<b>003 BIENES DE LARGA DURACION</b>		11,848.00
	40.01.002.003.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,848.00	
	40.01.002.003.840106.0	HERRAMIENTAS	1,000.00	
		<b>003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS</b>		2,711,464.35
		<b>001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		1,066,749.61
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DEL CAMINO VERCINAL ÑACHYACURIO RIO COPA ISQUINAMBI	285,239.65	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN EL RIO TENA - PARRO MUYUNA	134,474.22	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	APERT Y LASTRADO CAMINO VECINAL PACTO SUMACO-PUCUNO CHICO ETAPA I	119,966.12	
ARRASTRE	40.02.001.002.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ESTERO SARDINAS SAN FRANCISCO COTUNDO	132,107.35	
	40.01.003.001.750105.0	CONSTRUCCION DE BASES, ARMADO INSTALACION Y MONTAJE PUENTE TIPO BAILEY EN CALMITOYACU	269,962.27	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105.0	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS	75,000.00	
	40.01.003.001.750105.0	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	
		<b>002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL</b>		889,803.52
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	REPOTENCI Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	200,697.36	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE LA VIA ATACAPI-SHITIG DE 1,66 m3, CANTON TENA	15,205.31	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR CANOAYACU, CANTÓN TENA	7,905.50	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN CARLOS ICHI URKO PARROQUIA TALAG	37,805.28	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIA SHIWAYACU, SERENA, SAN PABLO PARROQUIA TALAG	78,136.42	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIA SAN SILVERIO, ALTO HUAMBUNO, BAJO PUSUNO	80,872.76	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO DE VIA AHUANO, SELVA ALEGRE, PATASYACU, WAYSACOCHA	116,346.16	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAS RURALES PARROQUIA CUYUJA Y SUMACO, ZONA ALTA	34,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAS RURALES DE LA PARROQ HATUN SUMACO ARCHIDONA	97,734.73	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501.0	MANTEN VIAS RURALES SHALCAN, CAPIRONA, QUISACOCHA, 20 ENERO, ALT	171,100.00	
	40.01.003.002.750501.0	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	
		<b>003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSION</b>		298,000.00
	40.01.003.003.780104.0	APORTE GADS PARROQUIALES PARA SERVICIO DE TAMBERIA	28,000.00	
	40.01.003.003.780104.0	APORTE AL GAD MUNICIP DE AROSEMENA TOLA, PARA MANTENIMIENTO VIAL	200,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.003.780104.0	APORTE AL GAD QUIJOS PARA RECONSTRUCCION SENDERO ECOLOGICO DE LA GRANJA	70,000.00	
		<b>004 OBRAS DE AÑOS ANTERIORES</b>		456,911.22

ARRASTRE	40.01.003.004.750105.0	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA <b>004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR</b>	456,911.22	
		<b>001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS</b>		1,898,639.44
		BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU- SANTA ROSA TALAG	493,582.04	783,048.68
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE RIO ANZU, SECTOR BALNEARIO, AROSEMENA 2018	284,466.64	
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	REAJUSTE Y ESCALAMIENTO (RUBROS NUEVOS Y EXCEDENTES) OBRAS BDE	5,000.00	
		<b>002 CONTRAPARTE IVA- CREDITOS BDE</b>		1,115,590.76
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU- SANTA ROSA-TALAG	59,229.84	
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU, AROSEMENA 2018	113,658.22	
	40.01.004.002.750105.0	IVA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM..	942,702.70	
		<b>2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO</b>		509,329.55
		2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		509,329.55
		001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		509,329.55
		002 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES		509,329.55
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA EN BARRIO AEROPUERTO 1, CANTON TENA	149,949.55	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTR CANCHA CON TUBERIA DE PETROLEO EN WAMANI, PARR WAWA SUMACO	81,215.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION DEL MUELLE DE LA PARROQUIA AHUANO ETAPA II	40,000.00	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA P PAPALLACTA	91,131.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750501.0	IMPLEMENTACI CUBIERTA METALICA TERRAZA POSTERIOR EN COLISEO MAYOR	47,032.44	
	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL, DRENES Y CENTROS DE COMIDA EN EL ESTADIO DE GONZALO DIAZ DE PINEDA	100,000.00	
		<b>3 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>		8,524,895.72
		001 SIN PROYECTO		8,524,895.72
		001 CANTON ARCHIDONA		1,602,164.31
	40.03.001.001.750105.0	ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA	250,000.00	
	40.03.001.001.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE AL TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO, L=1KM.	317,018.94	
ARRASTRE	40.03.001.001.750105.0	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO DE 5.46 KM.ARCHIDONA	545,902.65	
ARRASTRE	40.03.001.001.750501.0	MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO COTUNDO	489,242.72	
		<b>002 CANTON TENA</b>		2,207,592.48
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA BELLAVISTA BAJO - MANGO PLAYA 3 KM	232,667.52	
	40.03.001.002.750105.0	LASTRADO DEL CAMINO VECINAL VIA HUACHYACU A WACHIMAK. I ETAPA	411,917.60	
	40.03.001.002.750105.0	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA INCHILLAQUI - CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD= 1KM, . III ETAPA	350,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADOS DEL CAMINO VECINAL SECTOR YAUCANA, CABECERA DEL RIO SINDY HACIA EL RIO PUNI COMUNIDAD APUYA KM. 68 VIA TENA - PUYO	120,604.76	
	40.03.001.002.750105.0	APERTURA Y LASTRADO DEL CAMINO VECINAL GUAYUSA LOMA-CHONTAITA. I ETAPA	198,710.32	
	40.03.001.002.750105.0	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR SAN CARLOS DE BAJO TALAG	250,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	ASFALTO ANILLO VIAL CALVARIO- ALTO PANO – CALVARIO - MUYUNA I ETAPA	200,000.00	
	40.03.001.002.750105.0	VIAS ALTERNAS A LOS BALNEARIO DE LA PARROQUIA PANO	40,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	INSUMOS, MATERIESLES Y SUMINISTROS DE CONSTR- CANTON TENA	25,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN OBRAS VIALES MINA CANTON TENA	7,900.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.750105.0	CONSTR. CUNETAS DE HORMIGON EN LA VIA PUNUNO- TUYANO-MISAHUALLI	249,934.32	



ARRASTRE	40.03.001.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAL SECUNDARIA DEL CANTON TENA	120,857.96	
		<b>003 CANTON QUIJOS</b>		490,466.94
		CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO CHICO, SECTOR PIEDRA GRANDE, VÍA COSANGA-SANTA LUCIA	38,487.28	
	40.03.001.003.750105.0	ASFALTADO DE LA VIA RED ESTATAL - SUMACO L 1 KM I ETAPA	250,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO CENTRO ACOPIO DE LECHE EN CUYUJA	21,979.66	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPR TURISTICA DE PAPALLACTA I ETAPA	180,000.00	
		<b>004 CANTON EL CHACO</b>		4,224,671.99
	40.03.001.004.750105.0	LANZAMIENTO DEL PUENTE SOBRE JORGE VEGA	25,000.00	
	40.03.001.004.750105.0	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL CAUCHILLO	10,000.00	
		AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GONZALO DÍAZ DE PINEDA SANTA ROSA , LONGITUD0 5.54 KM, CANTÓN EL CHACO. I ETAPA	1,256,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA CHACO-LINARES ETAPA II L= 3 K	479,410.01	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO VIA OYACACHI-CANGAHUA L=9,65 KmTRAMO PROVI	2,454,261.98	
		<b>4 MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA</b>		1,727,698.89
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		1,727,698.89
		<b>001 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION</b>		1,577,698.89
	40.04.001.001.730204.0	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	7,000.00	
	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	74,537.68	
	40.04.001.001.730405.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00	
	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,646.40	
	40.04.001.001.730807.0	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y	5,000.00	
	40.04.001.001.730811.0	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER	17,000.00	
	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	132,514.81	
		<b>002 OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		150,000.00
	40.04.001.002.770102.0	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	10,000.00	
	40.04.001.002.770201.0	SEGUROS	140,000.00	
		<b>TOTAL</b>		19,574,924.79

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,484,478.32
75	OBRA PUBLICAS	13,313,429.05
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	139,184.49
	<b>TOTAL</b>	19,574,924.79





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		<b>50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE</b>		
		<b>01 FOMENTO PRODUCTIVO</b>		2,294,676.42
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		803,633.22
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		381,453.43
	50.01.001.001.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	290,245.56	
	50.01.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	24,187.13	
	50.01.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	9,020.00	
	50.01.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	33,813.61	
	50.01.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	24,187.13	
		<b>002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS</b>		41,472.98
	50.01.001.002.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	31,362.24	
	50.01.001.002.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	2,613.52	
	50.01.001.002.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00	
	50.01.001.002.710601.00	APORTE PATRONAL	3,653.70	
	50.01.001.002.710602.00	FONDOS DE RESERVA	2,613.52	
		<b>003 FORTALECIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		280,706.81
	50.01.001.003.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	6,358.21	
	50.01.001.003.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	3,280.00	
	50.01.001.003.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	209,028.48	
	50.01.001.003.710601.00	APORTE PATRONAL	24,546.22	
	50.01.001.003.710602.00	FONDOS DE RESERVA	17,418.97	
	50.01.001.003.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,274.93	
	50.01.001.003.730606.00	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	16,800.00	
		<b>004 DELEGACIÓN DE COMPETENCIA AL GAD DE EL CHACO PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO APORTE AL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS</b>		100,000.00
	50.01.001.004.780104.00	DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	100,000.00	
		<b>002 PROYECTOS DE INVERSION SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA STCTEA</b>		1,491,043.20
		<b>002 PREPARACION DE SUELOS PARA LA SIEMBRA DE ARROZ Y MAIZ</b>		84,148.76
		<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PROYECTO CTEA</b>		
ARRASTRE	50.01.002.002.730504.00	ALQUILER DE VEHICULOS	80,071.96	
ARRASTRE	50.01.002.002.730505.00	<b>004 KIT DE HERRAMIENTAS</b>	4,076.80	
		<b>VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS</b>		103,408.00
ARRASTRE	50.01.002.004.730802.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	16,800.00	
ARRASTRE	50.01.002.004.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	86,608.00	
		<b>005 MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		777,600.00
ARRASTRE	50.01.002.005.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	13,400.00	
ARRASTRE	50.01.002.005.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	764,200.00	
		<b>007 KIT DE ARROZ</b>		338,549.78
		<b>SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PROYECTO CTEA</b>		
ARRASTRE	50.01.002.007.730814.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	89,072.00	
ARRASTRE	50.01.002.007.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	249,477.78	
		<b>008 PROYECTO PECES</b>		52,376.54
		<b>SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PROYECTO CTEA</b>		
ARRASTRE	50.01.002.008.730814.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	5,745.60	
ARRASTRE	50.01.002.008.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	16,744.14	
		<b>INSUMOS, BIENES Y MATERIALES CONSTRUCCION PROGRAMAS PROYECTO CTEA</b>		
ARRASTRE	50.01.002.008.730811.00	ACUATICOS	14,766.80	
ARRASTRE	50.01.002.008.731514.00	ACUATICOS	15,120.00	
		<b>009 PROYECTO POLLOS</b>		
		<b>SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>		
ARRASTRE	50.01.002.009.730814.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	16,654.18	
ARRASTRE	50.01.002.009.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	19,926.00	
ARRASTRE	50.01.002.009.731512.00	SEMOVIENTES	13,950.00	
		<b>010 PROYECTO ADQUISICION DE PLANTAS</b>		



ARRASTRE	50.01.002.010.730811.00	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMUNITARIOS	2,903.94	
ARRASTRE	50.01.002.010.731515.00	PLANTAS	60,526.00	
		<b>011 KIT DE INSUMOS</b>		21,000.00
ARRASTRE	50.01.002.011.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	12,953.00	
ARRASTRE	50.01.002.011.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	8,047.00	
		<b>02 FOMENTO AGROPECUARIO</b>		1,008,868.80
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		1,008,868.80
		001 REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE LA ENTREGA DE KITS DE CACAO		183,440.00
	50.02.001.001.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	82,520.00	
	50.02.001.001.731515.00	PLANTAS	17,600.00	
	50.02.001.001.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	77,110.00	
	50.02.001.001.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,210.00	
		002 APORTE A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROV. PARA DESARROLLO PRODUCTIVO		324,000.00
		APORTE A LOS GADS PARROQUIALES PARA DESARROLLO PRODUCTIVO	300,000.00	
ARRASTRE	50.02.003.007.780104.00	APORTE GADPR DE HATUN SUMACO PARA FORTALEC PSICOLA	24,000.00	
		003 FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE FIEBRE AFTOSA BOVINA EN LA PROVINCIA DE NAPO: FASE I. TRANSFERENCIA A LA OPERADORA DE VACUNACIÓN.		11,500.00
		APORTE A CENTRO AGRICOLA CANTON TENA ERRADI FIEBRE AFTOSA	11,500.00	
		004 INSENTIVO AL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL - ARCHIDONA "MI SEGUNDA OPORTUNIDAD"		
ARRASTRE	50.02.001.003.730811.00	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,FOMENTO AGROPECUARIO	4,880.00	15,000.00
ARRASTRE	50.02.001.003.731512.00	SEMOVIENTES	10,120.00	
		004 FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HONGOS OSTRAS.		
ARRASTRE	50.02.001.004.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FOMENTO AGROPECUARIO	9,990.37	9,990.37
		005 TECNIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJO EL SISTEMA CHAKRA.		
ARRASTRE	50.02.001.005.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	69,999.12	69,999.12
		006 FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE NAPO		
ARRASTRE	50.02.001.006.840105.00	VEHICULOS	217,616.00	217,616.00
		007 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PSICULTURA DEL VALLE DE QUIJOS A LA ASOC. YANAHURCO - PAPALLACTA Y OYACACHI		
ARRASTRE	50.02.001.007.730811.00	INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,FOMENTO AGROPECUARIO	6,500.00	13,440.00
ARRASTRE	50.02.001.007.731514.00	ACUATICOS	6,440.00	
ARRASTRE	50.02.001.007.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500.00	
		008 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE AJÍ EN LA PROVINCIA DE NAPO		
ARRASTRE	50.02.001.008.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FOMENTO AGROPECUARIO	2,871.81	2,871.81
		009 FOMENTO A LA PRODUCCION AVICOLA PARA LAS DIFERENTES FAMILIAS DE LA PROVINCIA		151,011.50
ARRASTRE	50.02.001.009.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	88,906.50	
ARRASTRE	50.02.001.009.731512.00	SEMOVIENTES	62,105.00	
		010 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE GANADO MENOR ASO. EL TAMBO DE PAPALLACTA		10,000.00
		APORTE AL GADPR DE PAPALLACTA PARA PRODUCCIÓN DE GANADO MENOR	10,000.00	
		<b>03 COMERCIALIZACIÓN</b>		2,756,188.34
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		2,756,188.34
		001 REACTIVACIÓN ECONÓMICA TERRITORIAL CON IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE YUCA, PLÁTANO Y MAÍZ - CENTROS DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN CTA		2,098,718.99



	50.03.001.001.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100,878.80	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE SARDINAS	125,828.06	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE PAPALLACTA	62,178.04	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE TALAG	199,268.67	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE PTO. NAPO	429,016.73	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE MISAHUALLI	551,186.40	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE AHUANO	249,789.39	
	50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE CHONTA PUNTA	97,503.48	
	50.03.001.001.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5,000.00	
	50.03.001.001.840301.00	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	20,000.00	
	50.03.001.001.770206.00	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	8,300.00	
	50.03.001.001.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	87,869.56	
	50.03.001.001.730505.00	ALQUILER DE VEHICULOS	5,000.00	
	50.03.001.001.750109.00	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HARINA DE YUCA, PLÁTANO Y MAÍZ , EN LA PROVINCIA DE NAPO (I.V.A)	156,899.86	
	50.03.001.002.750109.00	002 IMPLEMENTACIÓN DE UN RECINTO FERIAL EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA PP		100,000.00
	50.03.001.002.750109.00	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE BORJA - I ETAPA	100,000.00	
	50.03.001.003.750109.00	003 IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA HATUN SUMACO PP		250,000.00
	50.03.001.003.750109.00	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE HATUN SUMACO - I ETAPA	250,000.00	
	50.03.001.004.840104.00	004 FORTALECIMIENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), PARA INSERTARLOS EN EL MERCADO NACIONAL		100,000.00
	50.03.001.004.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60,000.00	
	50.03.001.004.730607.00	SERVICIOS TECNICOS ESPEACIALIZADOS	40,000.00	
	50.03.001.005.840103.00	005 FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES PRIMARIOS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN EN LA POS COSECHA, GENERANDO VALOR AGREGADO AL PRODUCTO FINAL Y MEJORANDO LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN		30,000.00
	50.03.001.005.840103.00	MOBILIARIO	30,000.00	
	50.03.001.006.730204.00	006 FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA		113,969.37
ARRASTRE	50.03.001.006.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	43,469.37	
ARRASTRE	50.03.001.006.730820.00	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	6,500.00	
ARRASTRE	50.03.001.006.730609.00	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	9,000.00	
ARRASTRE	50.03.001.006.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	55,000.00	
ARRASTRE	50.03.001.008.840104.00	007 FORTALECIMIENTO AL CAFÉ CON EQUIPAMIENTO PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA MAQUINARIA Y EQUIPOS	13,500.00	13,500.00
ARRASTRE	50.03.001.008.840105.00	008 FOMENTO A LA PRODUCCION AGROINDUSTRIA WORANI CHONTA PUNTA VEHICULOS	29,999.98	29,999.98



		020 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POST COSECHA DE GUAYUSA, COMUNIDAD KICHWA ATACAPI COKA		20,000.00
ARRASTRE	50.03.001.020.750109.00	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS SISTEMAS DE POST COSECHA DE GUAYUSA	20,000.00	
		<b>04 TURISMO E INTERCULTURALIDAD</b>		<b>462,400.60</b>
		<b>001 SIN PROYECTO</b>		<b>386,223.83</b>
		001 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA, VESTIDORES BATERIAS SANITARIAS EN LOS BALNEARIOS MAS VISITADO		20,000.00
	50.04.001.001.750107.00	CONSTRUCCIONES BATERIAS SANITARIAS EN LOS BALNEARIOS DE LA PROVINCIA DE NAPO	20,000.00	
	50.04.001.002.730207.00	002 IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN PARROQUIA CUYUJA		10,000.00
		DIFUSION, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10,000.00	
		003 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.		18,500.00
	50.04.001.003.750107.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	18,500.00	
		004 FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPO, EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO PRIMER LXI ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN		327,723.83
	50.04.001.004.730205.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	327,723.83	
		005 FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICAS Y GASTROMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA PARROQUIA PAPALLACTA		10,000.00
	50.04.001.005.780104.00	APORTE AL GADPR DE PAPALLACTA PARA ACTIVIDAD TURISTICA Y GASTRONÓMICA	10,000.00	
		<b>002 TERRITORIALIDAD Y GOBERNANZA COMUNITARIA</b>		<b>20,793.60</b>
		001 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CULTURAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO-PRODUCTIVO, GEOREFERENCIACIÓN Y ESTATUTOS DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZÓNICAS DE NAPO		2,049.22
	50.04.002.001.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	286.50	
	50.04.002.001.730204.00	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	750.00	
	50.04.002.001.840107.00	EQUIPOS, SISTEMNA Y PAQUETES INFORMATICOS	1,012.72	
		002 EVENTOS DE DIFUSIÓN PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA EN TEMAS RELACIONADOS A LIDERAZGO COMUNITARIO		11,504.70
	50.04.002.002.730613.00	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9,016.20	
	50.04.002.002.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	296.50	
	50.04.002.002.730204.00	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	2,192.00	
		003 FORTALECER LOS TERRITORIOS ANCESTRALES, SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS Y PROTOCOLIZAR SU POSESIÓN DE TIERRAS COMUNITARIAS E INDIVIDUALES		7,239.68
	50.04.002.002.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	1,253.00	
	50.04.002.002.730504.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	5,986.68	
		<b>003 ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ANCESTRAL</b>		<b>36,441.17</b>
		001 FORTALECER LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CULTURAL ANCESTRAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES		23,533.17
	50.04.003.001.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,625.20	
	50.04.003.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	1,470.84	
	50.04.003.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	1,051.70	
	50.04.003.001.710601.00	APORTE PATRONAL	1,052.10	
	50.04.003.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	333.33	
		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	6,632.00	
	50.04.003.001.730811.00	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	368.00	
		002 FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES EN CHACRAS (VARIEDAD Y UTILIZACIÓN DE LA YUCA)		6,898.00
	50.04.003.002.730613.00	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,898.00	
		007 FORTALECIMIENTO A LA ARTESANIA AUTOCTONA		6,010.00
ARRASTRE	50.04.001.007.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,010.00	
		<b>004 PATRIMONIO ANCESTRAL</b>		<b>18,942.00</b>



		001 FESTIVAL ANCESTRAL ÑUKANCHI RUNA CHACRA, MÚSICA, DANZA, GASTRONOMÍA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES , DÍA DE LA AMAZONIA Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICO		6,000.00
	50.04.004.001.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		6,000.00
		002 II FESTIVAL ANCESTRAL DE MÚSICA, DANZA, GASTRONOMÍA, ARTESANÍAS POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS "AYLLUKUNA TUPARINA PUNCHA		9,800.00
	50.04.004.002.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		9,800.00
		003 CASA ABIERTA POR EL DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD		1,642.00
	50.04.004.003.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		1,642.00
		004 ORATORIA EN EL IMAGINARIO DE JUMANDY KAWSAY		1,500.00
	50.04.004.004.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		1,500.00
		05 RIEGO Y DRENAJE		805,808.40
		001 FONDOS RIEGO Y DRENAJE COMPETENCIA D24		805,808.40
		001 GASTO EN PERSONAL EMPLEADOS		182,316.66
	50.05.001.001.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	138,249.12	
	50.05.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	11,520.76	
	50.05.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	4,920.00	
	50.05.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	16,106.02	
	50.05.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	11,520.76	
		002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN		23,000.00
	50.05.001.002.730502.00	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	23,000.00	
		003 RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA PARTE ALTA		70,000.00
	50.05.001.002.750102.00	CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES	70,000.00	
		004 FORTALECIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		26,326.50
	50.01.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	1,622.07	
	50.01.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
	50.01.002.001.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19,464.84	
	50.01.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	2,364.98	
	50.01.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	1,622.06	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR		
	50.01.001.001.710707.00	CESACION DE FUNCIONES	432.55	
		005 SISTEMA INTEGRAL GEOGRAFICO DE AREAS INTERVENIDAS DE RIEGO Y DRENAJE		35,000.00
ARRASTRE	50.05.001.005.730601.00	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZ RIEGO Y DRENAJE	35,000.00	
		006 FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO RECUPERACION DE SUELOS AGRÍCOLAS, CONST.SILO AHUANO Y CHONTAPUNTA.		15,730.20
ARRASTRE	50.05.001.006.730505.00	ALQUILER DE VEHICULOS	1,730.20	
ARRASTRE	50.05.001.006.840301.00	TERRENOS	14,000.00	
		007 RECUPERACION DE 658,79Has. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA		453,435.04
ARRASTRE	50.05.001.007.730505.00	ALQUILER DE VEHICULOS	7,584.80	
ARRASTRE	50.05.001.007.730606.00	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	5,959.09	
ARRASTRE	50.05.001.007.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	11,412.90	
ARRASTRE	50.05.001.007.750102.00	CONSTRUCCION DE DRENAJES EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA	428,478.25	
	<b>TOTAL</b>			<b>7,327,942.56</b>

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	6,009,015.06
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	999,879.11
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,766,687.07
75	OBRAS PUBLICAS	2,778,648.88
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	8,300.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	455,500.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,318,927.50
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,318,927.50
	<b>TOTAL</b>	<b>7,327,942.56</b>





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
	60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS		
	01 PROGRAMAS SOCIALES		1,780,000.00
	001 ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ATENCION PRIORITARIO SUMAK KAWSAY WASI		1,780,000.00
	001 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		1,780,000.00
60.01.001.001.780104.	APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI	1,600,000.00	
60.01.001.001.780104.	APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI		
60.01.001.001.780104.	PROYECTOS SOCIALES	180,000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>1,780,000.00</b>

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	1,780,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,780,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,780,000.00</b>





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
	<b>70 DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
	<b>01 SIN SUBPROGRAMA</b>		<b>1,786,138.12</b>
	<b>001 PRESTAMOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR</b>		<b>1,736,138.12</b>
	<b>001 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		<b>614,860.19</b>
70.01.001.001.560201	40520 APERTURA Y LASTRADO VIA SAN PEDRO DE ARAJUNO SANTA BARBARA	2,871.92	
70.01.001.001.560201	40427 ASFALTADO VIA COTUNDO SAN FRANCISCO 20 DE MAYO	36,547.16	
70.01.001.001.560201	40428 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO ANZU	71,452.03	
70.01.001.001.560201	40669 CONSTRUCCION 5 VIAS RURALES EN LA PROVINCIA	300,397.74	
70.01.001.001.560201	40908 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YAKU	16,486.31	
70.01.001.001.560201	41072 CONSTRUC DE TRES VIAS EN LA PROVINCIA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM	57,105.03	
70.01.001.001.560201	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	90,000.00	
70.01.001.001.560201	002 CAPITAL DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	40,000.00	
	<b>002 PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>1,121,277.93</b>
70.01.001.002.960201	40520 APERTURA Y LASTRADO VIA SAN PEDRO DE ARAJUNO SANTA BARBARA	38,021.76	
70.01.001.002.960201	40427 ASFALTADO VIA COTUNDO SAN FRANCISCO 20 DE MAYO	50,865.85	
70.01.001.002.960201	40428 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO ANZU	93,182.66	
70.01.001.002.960201	40669 CONSTRUCCION 5 VIAS RURALES EN LA PROVINCIA	337,979.78	
70.01.001.002.960201	40908 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YAKU	30,393.43	
70.01.001.002.960201	41072 CONSTRUC DE TRES VIAS EN LA PROVINCIA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM	52,467.94	
70.01.001.002.960201	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	308,815.00	
70.01.001.002.960201	001 DEUDA FLOTANTE	209,551.51	
	<b>001 DEUDA FLOTANTE</b>		<b>50,000.00</b>
70.01.002.001.970101	DE CUENTAS POR PAGAR		<b>50,000.00</b>
70.01.002.001.970102	DEPOSITO DE TERCEROS	50,000.00	<b>50,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>1,786,138.12</b>

CÓD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	614,860.19
56	GASTOS FINANCIEROS	614,860.19
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,171,277.93
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,121,277.93
97	PASIVO CIRCULANTE	50,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,786,138.12</b>



Memorando Nro. 0785-2020-DF

Tena, 21 de diciembre de 2020

**PARA:** Srta. Rita Irene Tunay Shiguango  
Prefecta de Napo

**ASUNTO:** PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En base al memorando Nro. 0254-2020-SDP de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Jhon Chichanda Subdirector de Presupuesto, y en atención a la Resolución de Consejo No. 043 de la sesión extraordinaria del nueve de diciembre del 2020, donde se aprueba en segundo debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y, una vez que se han cumplido con las observaciones de las mismas, presento las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, para el ejercicio económico 2021 a fin de cumplir con lo establecido en Art. 248 del COOTAD.

Particular que informo, para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Even Penélope Brito Espinoza  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Referencias:

- 0254-2020-SDP

Anexos:

- resolucion 043 aprobacion psto 2021.pdf
- 03.01 programa 10 administracion general.pdf
- 03 analisis de gastos.pdf
- 02.01 anexo de ingresos.pdf
- 02 analisis de ingresos año 2021.pdf
- 01 disposiciones general.pdf
- 03.02 programa 20 gestion administrativa y financiera.pdf
- 03.07 programa 70 deuda publica interna.pdf
- 03.06 programa 60 atencion social a grupos prioritarios.pdf
- 03.05 programa 50 fomento productivo, riego y drenaje.pdf
- 03.04 programa 40 obras públicas.pdf
- 03.03 programa 30 ambiente y cuencas hidrográficas.pdf
- 04 proyecto de ordenanza.docx

Copia:

Mgr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez  
Secretaria General del GAD Pruvincial de Napo



Memorando Nro. 0254-2020-SDP

Tena, 21 de diciembre de 2020

**PARA:** Lcda. Even Penélope Brito Espinoza  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** PRESENTANDO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En atención a la Resolución de Consejo No. 043 de la sesión extraordinaria del nueve de diciembre del 2020 donde se aprueba en segundo debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y una vez que se han cumplido con las observaciones de las mismas, presento las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, para el ejercicio económico 2021 a fin de cumplir con lo establecido en Art. 248 del COOTAD.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel  
**SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO**

**Anexos:**

- resolucion 043 aprobacion psto 2021.pdf
- 01 disposiciones general.pdf
- 02 analisis de ingresos año 2021.pdf
- 02.01 anexo de ingresos.pdf
- 03 analisis de gastos.pdf
- 03.01 programa 10 administracion general.pdf
- 03.02 programa 20 gestion administrativa y financiera.pdf
- 03.03 programa 30 ambiente y cuencas hidrográficas.pdf
- 03.04 programa 40 obras públicas.pdf
- 03.05 programa 50 fomento productivo, riego y drenaje.pdf
- 03.06 programa 60 atencion social a grupos prioritarios.pdf
- 03.07 programa 70 deuda publica interna.pdf
- 04 proyecto de ordenanza.docx

**Copia:**

Ing. Norma Leucadia Andi Tapuy  
**Coordinadora de Presupuesto**

Lcda. Hilda Teresa Silva Aldaz  
**Analista 2 de Presupuesto**

Lcda. Claudia Maribel Mamallacta Tapuy  
**Analista 2 de Presupuesto**